



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 29 DE MAYO DE 2014

En el Edificio de Usos Múltiples del Municipio de Gobernador, a veintinueve de mayo de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Diputada Provincial del Grupo IULV-CA.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Presidente agradece la hospitalidad y acogida que ha dispensado el municipio de Gobernador, básicamente su Alcaldesa y toda la Corporación. Igualmente agradece la presencia de las Alcaldesas de la comarca que han venido, concretamente la de Guadahortuna y Montejícar, así como a los Alcaldes de Iznalloz y Torrecardela.



A continuación, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2014.

Dada cuenta de borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería con referencia a 31/03/2014, relativos a esta Excm. Diputación de Granada y a sus Organismos Autónomos respectivamente, elaborados trimestralmente sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública del primer trimestre del año en curso, según establece el artículo 16.1 y 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.



4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014.

Dada cuenta de la información remitida por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al primer trimestre de ejecución del Presupuesto 2014, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, el Pleno queda enterado.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 001332, RELATIVA AL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES SOBRE LA CUEVA DEL AGUA.

Resultando que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, con fecha 24 de abril de 2014 dictó la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 001332,

Habiendo tenido conocimiento a través de informe emitido desde la Delegación de Cultura, de que por parte del Ayuntamiento de Iznalloz se están realizando obras que perturban la posesión de la Cueva del Agua, bien que consta en el inventario de bienes de la Diputación Provincial de Granada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 72 apartado 1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el cual establece que las Entidades Locales están obligadas a ejercitar las acciones e interponer los recursos de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos; en uso de las atribuciones que a esta Presidencia le confiere el apartado 2 del artículo 72 de la Ley mencionada y el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; teniendo en cuenta la urgencia del asunto y visto el informe jurídico emitido de acuerdo al artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Ejercitar las acciones judiciales que sean precisas en el orden jurisdiccional que corresponda, a fin de defender los intereses de la Diputación Provincial de Granada en el*



asunto relativo a las obras promovidas por el Ayuntamiento de Iznalloz, que afectan al bien denominado Cueva del Agua.

SEGUNDO.- *Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.*

Así lo resuelve y firma Don Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo la Secretaria General, CERTIFICO.

Granada, a 24 de abril de 2014

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Visto el artículo 72.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que se establece que las Entidades Locales están obligadas a ejercitar las acciones e interponer los recursos de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos. El apartado 2 de este artículo, señala que la competencia recae en el pleno de la entidad, a excepción de los que sean urgentes, que serán ejercidas por el presidente, que deberá dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Por su parte, el 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Presidente eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el día 26 de mayo de 2014:

Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia nº 001332, de 24 de abril de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, manifestando que en este punto lo que se pretende es que el Pleno ratifique las acciones penales que hemos tenido que emprender, dice, dadas las negligencias de quien ha sido advertido de manera absolutamente transparente y clara



por parte del gobierno de la Diputación y a pesar de esas advertencias, a pesar de no contar con autorización ni con el permiso correspondiente de la actuación que al final ha acabado ocupando la propiedad de la Diputación Provincial, pues en defensa de los intereses generales de los granadinos, en defensa de lo que realmente en este caso nos llama la atención, que es la negligencia de quien entra en la propiedad de otro sin la autorización debida, pues nos hemos visto abocados a emprender las acciones penales porque, de lo contrario estaríamos perjudicando seriamente los intereses de los granadinos, y eso es lo que se pretende, que el Pleno ratifique esas acciones, que el Presidente, en nombre de la Diputación, ha emprendido.

Por Izquierda Unida, Don Antonio Molina López plantea que si bien es cierto que dentro del epígrafe 1 de los inmuebles del anexo 2 de la Diputación Provincial de Granada, aparece en el punto 5º la Cueva del Agua-Iznalloz; y también es cierto que por parte de la Corporación de Iznalloz y de los Grupos Políticos se entiende que la titularidad es del municipio de Iznalloz y por tanto vamos a entrar en un litigio entre dos administraciones públicas, que las dos legítimamente entienden que la titularidad es suya, pero tanto unos como otros tienen documentación que garantiza dicha titularidad. El Portavoz del Grupo Izquierda Unida en Iznalloz me informaba de que hay una carta del año 1968, donde se cedió la Cueva del Agua a la Diputación Provincial para que la pusiera en valor y le diera un contenido turístico. Pero como durante todo este tiempo la Institución Provincial no ha hecho absolutamente nada, no ha tenido más remedio el Equipo de Gobierno y Concejales del Ayuntamiento de Iznalloz que tomar cartas en el asunto; aunque a lo mejor no han cumplido con todos los requisitos y tendrían que haber tenido algún tipo de reunión previa, seguramente que sí, lo mismo que seguramente que no ha habido entendimiento, pero yo creo que en política tenemos que tener bastante cintura y deberíamos de retomar este asunto. Por tanto creo que antes de gastarnos el dinero en litigios, tendríamos que procurar llegar a algún punto de acuerdo porque estoy seguro de que todos y todas estamos por resolverlo. Izquierda Unida no va a votar a favor de ratificar la Resolución sino que pide que se deje este punto sobre la mesa y que se emprenda una nueva negociación entre estas dos administraciones.

Doña Emilia Mata, del Grupo Socialista, hace constar lo siguiente: En primer lugar y en nombre del Grupo Socialista, dar las gracias a la alcaldesa de Gobernador por acogernos aquí esta mañana; a los alcaldes/as y concejales de la zona por acompañarnos. Dicho esto y siendo de vital importancia el asunto que vamos a tratar en este Pleno para la promoción turística de la zona, entiendo que el interés general de la Diputación de Granada es el mismo que el del ayuntamiento de Iznalloz, que no es otro que promover el desarrollo y promoción turística de la zona, por lo que entendemos que sería necesario llegar a un consenso político a través del diálogo, pues, como ha dicho también mi compañero de Izquierda Unida, la vía



judicial en este asunto es dar un paso adelante en la confrontación entre las distintas administraciones, cuando las administraciones están, y deben estar, en tratar de llegar acuerdos por el bien de todos. Por ello y por entender desde nuestro grupo que la vía judicial en una cuestión como esta lo único que haría sería poner trabas y piedras en el camino, en uno de los acicates más importantes de desarrollo económico y de generación de empleo y de riqueza de la zona, el Grupo Socialista apuesta por una línea de colaboración y entendimiento entre las administraciones, para que los beneficios de la cueva puedan revertir en esta comarca de los montes, especialmente desfavorecida y con pocos recursos; y donde la tragedia del paro se hace cada día más fuerte. También me gustaría recordarle al Sr. Presidente las palabras de su discurso de investidura y su compromiso con esta comarca de los montes, porque usted decía textualmente en su discurso: *Quiero una comarca de los montes dinámica, capaz de aprovechar sus recursos naturales en beneficio de la diversificación económica. Apostaremos por el futuro del turismo, la recuperación de los enclaves históricos de la zona y la mejora de sus núcleos de población.* También recuerdo las palabras del Vicepresidente 2º, en su visita a la Cueva en abril de 2013, cuando decía textualmente: *La Diputación de Granada colaborará con la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Iznalloz en la puesta en valor de la Cueva del Agua.* Y después decía: *La Diputación Provincial está dispuesta a aportar su granito de arena, pero hay una administración superior, que es la autonómica, con competencias en turismo, la cual tiene que apostar de verdad por la Cueva del Agua.* He de decirles a ustedes que la Junta ya ha apostado con la inversión que está realizando, pues ya ha invertido más de 825.000 euros en obras, en el túnel y accesos. Por lo tanto la Junta está haciendo sus deberes y solo quedan ustedes y su compromiso. Por ello, aprovechando las circunstancias de que nos encontramos en la comarca, desde el Grupo Socialista queremos pedirle hoy aquí que seamos capaces de ponernos de acuerdo y de forma extraordinaria en los montes, en Gobernador, en este pueblo maravilloso, les pedimos a ustedes que dejemos esa resolución encima de la mesa y que nos sentemos a dialogar, que nos comprometamos ambas partes a la vía del consenso y del diálogo; y sí que me gustaría mi primera intervención, Sr. Presidente, haciendo un ruego y es que tenga a bien como forma extraordinaria, atender al alcalde del municipio de Iznalloz, con el resto de portavoces del municipio que han tenido hoy a bien acompañarnos, tan solo un minuto para que ellos les puedan pedir una cita y usted se comprometa a hablar con ellos.

El Sr. Torrente dice: Yo creo que de la intervención de los portavoces del Grupo Socialista y de Izquierda Unida se deja entrever cierta desorientación sobre el eje del problema; intentan hablar de comarca, como si el problema fuera ese; intentan hablar de desarrollo turístico, como si nosotros estuviéramos en contra de eso. Pero es curioso, ninguno de los dos ha entrado al problema, y el problema es mucho más grave que todo



eso, porque si hablamos de comarca ¿qué pasa?, ¿que Deifontes y Cogollos, por ejemplo, no son interesantes desde el punto de vista de la defensa política? Si entramos a debatir, debatamos sobre el problema, no sobre lo que deseamos que pase en Granada y en sus comarcas, porque ahí estamos de acuerdo; ¿quién va a estar en contra del desarrollo turístico de la comarca de los montes?. No conozco ningún político en la provincia de Granada, sea del sector que sea, que está en contra. Ahora, ustedes como legítimos usuarios temporales del gobierno de la Diputación, pueden permitir que alguien ocupe el espacio que les pertenece, sin más?, ¿son ustedes conscientes de lo que eso significa?. ¿Por qué el alcalde de Iznalloz y su proyecto atraviesa una propiedad que no le pertenece?. ¿Tenemos que estar silenciosos y callados ante esa invasión? ¿por qué el alcalde de Iznalloz, si tantas ganas de hablar tiene, rompe un precinto?. Alguien que va a una cueva que no le pertenece y ve un precinto, al menos se preguntará qué pasa ahí, e intentará llevar hacia el extremo de la cordura lo que hasta ahora ha sido un sin sentido. Hablan ustedes de diálogo: el día 13 y 28 de noviembre de 2013, comunicación de la Diputación: *Absténgase de hacer obras que no tiene permiso*. 27 de diciembre, *absténgase de hacer obras, que no tiene usted permiso*. 14 de enero y 27 de febrero: *Absténgase usted de seguir porque está invadiendo una propiedad que no le pertenece*. Y la prepotencia era la respuesta. La prepotencia que fue la que llevó a un alcalde a romper un precinto, acompañado de un consejero de Izquierda Unida. Es grave. Yo no voy a defender jamás eso; yo no voy a pedirle al Presidente de la Diputación que intervenga en el ayuntamiento de Gobernador porque no le pertenece, dado que no es su titularidad, ni el de Deifontes, ni el de Cogollos, ni el de Iznalloz, Guadahortuna, Benamaurel... Pero si apelamos al derecho, tendremos que hacerlo con todas las consecuencias y hoy día la Diputación es quien ostenta, por una cesión de los años 60, la propiedad de la Cueva del Agua. Si no fuera así, si no tuviéramos esa consciencia, ni la tuviera el propio equipo de gobierno del ayuntamiento de Iznalloz ¿me quieren ustedes explicar por qué el Alcalde vino a pedir permiso a la Diputación para entrar a la Cueva del Agua? ¿qué sentido tiene pedir permiso a alguien para entrar en un sitio que se tiene la propiedad?. No tiene sentido, lo cual denota hasta qué punto aquí hay deslealtad institucional severa, e insisto, nosotros estamos a favor de la apertura de la Cueva del Agua para su explotación comercial y turística, nadie ha dicho lo contrario, pero ustedes, que con tanta alharaca defienden el medio ambiente y la sostenibilidad, tendrán que defender que nosotros, como gobierno, también queramos defender de manera absoluta todos los parámetros de sostenibilidad medioambiental del futuro de la cueva, porque tenemos que tener científicamente todo corroborado para estar de acuerdo, pero también tenemos que tener el apoyo de los ayuntamientos de Cogollos y Deifontes que son limítrofes en la propiedad del territorio, que han demostrado y han dicho que quieren tener participación para desde el punto de vista provincial garantizar el derecho de Deifontes y de Cogollos de una vez ¿o no?. Y ustedes como Grupo Socialista solo defienden a Iznalloz. Los socialistas de



Deifontes ¿no merecen su defensa, ni los de Cogollos?. No me valen las medias tintas, Sr. Molina, porque usted es de Izquierda Unida y aquí estamos ante una política de hechos consumados y lo que no vamos a permitir desde el gobierno de la Diputación es que *como yo soy muy avanzado, como yo soy muy listo, invado la propiedad que no me pertenece*. Eso me parece desleal como mínimo. Como la vía ordinaria del diálogo normal y ordinario no funciona con un alcalde que tiene la prepotencia como eje de acción política, pues permítannos que usemos el derecho y el derecho contempla la posibilidad de que nosotros hemos ejercido, y es de lo que se trata, de ratificar esa decisión. La Diputación gobierna para los intereses generales de todos los granadinos, de todos, no solo para los socialistas de Iznalloz ni solo para los que ustedes en cada momento puedan puntualmente concretar. Y los intereses generales se defienden a través de la garantía de la sostenibilidad medioambiental y ecológica de la cueva; que abrir la puerta de la cueva no signifique el hundimiento de la cueva y eso es una garantía que por responsabilidad tenemos que ejercer todos. En segundo lugar, el proyecto turístico que pueda abarcar, el territorio que abarca todo el monte que ubica la cueva, es decir, ayuntamientos y territorio de Deifontes, Cogollos e Iznalloz, hemos propuesto la fórmula del Consorcio, es una fórmula que hay que investigar y profundizar; lo que no se puede decir a esa fórmula es que el convenio tiene que ser Iznalloz-Diputación, donde Iznalloz gobierna el 60% del Consorcio y el resto que nos apañemos. La provincia merece interés, merece interés general y la Diputación está para defender el interés general. Por tanto, lo que pedimos es que se vuelva a la legalidad, que se respete al legítimo propietario de la cueva, y que se haga caso a lo que dice el propio inventario de bienes de la Diputación: Que desde el año 95 figura la cueva del Agua en alta y que nadie, nadie, habiendo gobernado ustedes más de 30 años, nadie jamás ha eliminado esa posibilidad. Por tanto, ni demagogia, ni falta de rigor, ni falta del respeto a los que no viven en Iznalloz. A todos, comarca, sí; desarrollo, sí; en orden y con la ley vigente, respetando a cada uno en su territorio.

El Sr. Molina contesta: En primer lugar decirle al Sr. Torrente que hemos empezado el discurso desde la cuestión de la titularidad de la cueva. Hay que defender el interés general, en sus palabras, y el interés general es que la cueva se abra y que se inicie el desarrollo de esta comarca con el tema turístico. Primero, defender el interés general de todos y de todas; cumplir con la ley, evidentemente usted habla de que hay un alcalde muy lanzado pero creo que se han juntado dos lanzados, usted y el Sr. alcalde y creo que al final, porque creo que todos tenemos bastante sentido común, va a suponer que el que el alcalde y usted hayan sido demasiados lanzados con el tema judicial, al final vamos a tener que resolver y a partir de este momento, de este Pleno, posiblemente se resuelva definitivamente este problema y la cueva eche a andar. Nosotros no queremos aparentar absolutamente nada, hemos hablado con meridiana claridad porque entendemos que hay



que defender el interés general, el interés de la Institución entiendo la posición que tienen ustedes y lo que han hecho, pero también entiendo lo que ha hecho el gobierno de Iznalloz porque lleva más de treinta años y con la que está cayendo, la cueva sigue cerrada. Algo hay que hacer. Y esto vendrá relacionado con el punto siguiente, donde esta Diputación va a cederle el Hospital de San Juan de Dios a la Orden de San Juan de Dios. En fin, creo que este asunto se tendría que dejar sobre la mesa; si no se deja sobre la mesa, los jueces tendrán que dirimir de quién es la titularidad y tardaremos un poco más de tiempo en resolver este problema.

A continuación la Sra. Mata, dirigiéndose al Sr. Torrente, dice: Usted hablaba también de desorientación del eje del problema y yo le digo que aquí no hay ninguna desorientación; lo que aquí hay es un proyecto de creación y de generación de empleo, desarrollo y promoción turística de la zona. Usted habla de obras sin permiso legítimo del propietario; yo traigo aquí las actas de los Plenos, las actas de 15 de abril de 2013, donde se aprueba por urgencia en ese Pleno de la Diputación la delegación de facultad de contratar la obra 2012/2/GPP-64, Túnel de acceso a la Cueva del Agua, en el ayuntamiento de Iznalloz. Y el acta de 25 de julio, donde de nuevo se amplía el plazo para la contratación de esta obra. Usted, en su intervención habla también de interés general de la provincia, pues yo tengo que decirle a usted, Sr. Torrente, que ese es el interés general que ustedes proponen para la provincia, para la comarca, para un municipio de la provincia, el de proponer e iniciar acciones judiciales y poner trabas a un proyecto contra un ayuntamiento que les recuerdo, como acabo de decirle, que ustedes dieron, o este Pleno dio por unanimidad, poder realizar esta obra. ¿Ese es el interés general, Sr. Torrente?. Yo entiendo por interés general de la provincia lo que le he dicho en la primera intervención y es la creación de empleo, la promoción y el desarrollo turístico de las zonas; promoción y desarrollo turístico de la comarca de los montes que les recuerdo a ustedes que desde que llegaron a esta Institución Provincial, lo único que han hecho en esta comarca es poner trabas y más que trabas. Desde que ustedes llegaron han suspendido todos los proyectos importantes que había para esta zona; nada más llegar dejaron un proyecto de energías renovables, por valor de un millón de euros; dejaron atrás la construcción de un centro de residuos inertes y seguimos a día de hoy no teniendo en muchos municipios ejecutados los planes de obras y servicios. Usted también en su intervención habla de intereses particulares del ayuntamiento de Iznalloz y la verdad es que yo le podría poner a ustedes infinidad de ejemplos de sectarismo, desde que ustedes llegaron aquí, pero como estamos en los montes y en el municipio de Gobernador, solo me voy a ceñir a mi comarca, a la cual represento y me siento muy orgullosa de poner representar en este Pleno de esta Institución. Uste habla de expectativas a través del consorcio y he de decirle, Sr. Torrente, que el alcalde del municipio de Iznalloz en numerosas ocasiones le ha pedido cita al Sr. Presidente para reunirse con ustedes; citas por escrito que



y traigo aquí, citas del 3 de junio de 2013, del 16 de julio de 2013, 7 de abril y cita del 7 de mayo. Citas a las que a día de hoy y a esta fecha, ustedes no han dado respuesta; citas a las que solo no han tenido a bien contestar y solo ha habido, me consta, una reunión con el Presidente de la Institución y con el resto de portavoces del municipio de Iznalloz, donde se comprometieron a que el Presidente volvería a reunir en breves a los portavoces junto con los miembros del consorcio; pero a día de hoy no sabemos nada de esta reunión. Por tanto, y yo creo que judicializar la vida política no nos lleva a nada, lo único que nos lleva es a poner trabas e impedimentos en proyectos tan importantes como el proyecto de la Cueva del Agua. Por eso, y con las actitudes y acciones como estas, ustedes están dejando los intereses de la comarca, Sr. Torrente, poniendo zancadillas a la provincia y no sentándose a dialogar con las partes interesadas.

Para finalizar el debate el Sr. Presidente concede nuevamente la palabra al Sr. Torrente, quien expone que lamentablemente después de la intervención de la Sra. Mata y del Sr. Molina, insiste en la desorientación porque, dice, no es verdad que nosotros estemos en ese ámbito de no apoyar el proyecto de desarrollo; el problema no es ese; el problema es que aquí hay alguien que se cree dueño de algo que no es y que ha invadido la propiedad de otro. ¿Usted qué me diría a mí si nosotros estuviésemos impávidos ante esa usurpación de la propiedad por la vía de los hechos?; le quiero decir más, Sra. Mata: Si no es verdad que somos propietarios ¿por qué el alcalde pidió permiso a la Diputación?. La facultad de contratar se da sin perjuicio de terceros y se da por una cuestión muy simple y básica, que usted sabe perfectamente que las ordenanzas provinciales así lo dicen, porque hay subvención y financiación de otras entidades ajenas a la Diputación Provincial. Sabe usted, y no lo ha dicho aquí, que el ayuntamiento por su incapacidad para llevar adelante el proyecto perdió esa facultad porque agotó todos los plazos, y hubo que recuperar ese proyecto; insistió después en hacerlo a través de los recursos propios y ese es un problema en el que yo no voy a entrar porque es un problema del ayuntamiento de Iznalloz. Pero ¿cómo se pueden gastar fondos públicos en una zona donde no se tiene la propiedad del territorio?. Es como si al ayuntamiento de Iznalloz le da por gastar los dineros en Piñar, pues él sabrá. Pero no tienen licencia ni permiso, porque tenemos que conocer el proyecto, porque tenemos que tener todas las garantías medioambientales del proyecto, porque tenemos que tener todos los estudios científicos que nos garanticen que abrir la cueva no va a ser perjudicial para la propia cueva, y porque hay que darle participación a la comarca, a los municipios que son dueños del territorio, Deifontes, Cogollos e Iznalloz. Qué curioso, que ni el portavoz de IU, ni la Portavoz del grupo socialista, hayan mencionado en sus intervenciones ni Deifontes, ni Cogollos. Ni una palabra. No sé si es que allí los socialistas no les merecen el mismo respeto que los de Iznalloz, porque curiosamente en Cogollos gobierna el PP, en Iznalloz el PSOE, y en Deifontes gobierna Izquierda Unida. Fíjense que bonito y el PP ¿cómo está?; nosotros



estamos ejerciendo nuestra responsabilidad, la responsabilidad de quien es el titular del gobierno provincial que está haciendo defensa de los intereses de la Institución, en todo su contexto y con toda su legalidad; no es posible hacerlo mediante la vía normal de diálogo porque no hay razón por parte de quien no quiere asumir sus responsabilidades: tendremos que ir a defenderla donde nos permite el Derecho; tendremos que ir a hacerlo donde nos permite el Derecho y eso es lo que hemos hecho y es de lo que se trata, de ratificar esa opción. ¿Quiere eso decir que nosotros estamos en contra de que la cueva se abra?; en absoluto. Lo que tenemos que tener, repito, son las garantías medioambientales que den capacidad para que el futuro de la cueva no sea lo que nadie quiere que sea y yo les puedo garantizar a ustedes que científicos de prestigio y renombre preguntados al respecto, están absolutamente en contra de que eso se haga; tendremos que buscar la solución entre todos porque habrá que aunar y congeniar el aspecto científico, el aspecto sostenible y medioambiental, con el aspecto turístico, el del desarrollo local al que todos aspiramos y tenemos derecho, pero no perjudicando al bien en sí mismo, ¿o es que ustedes están dispuestos a pasar a la historia como quienes permitieron que la Cueva del Agua al final tuviese un problema de viabilidad medioambiental o de sostenibilidad que acabase con su propia enjundia científica?. Nosotros, ni el Presidente, ni nadie del Gobierno está por la labor de que eso pueda ser así y por eso hay que hacer todo lo posible para garantizar que la apertura de la cueva no sea un problema para la cueva en sí misma. Se lo dije a su portavoz cuando me preguntó una vez; se lo dije a su portavoz adjunto cuando me preguntó otra vez; se lo dije cuando me preguntaron de todos lados del PSOE, la Delegada del Gobierno también y se le contestó de la manera en la que se le está contestando en este Pleno. ¿Que más podemos hacer?, lo que tenemos que hacer es vestir bien el desarrollo; ¿las trabas las hace quien se viste despacio porque dice que tiene prisa?, no; las trabas las hace quien no usa la ley para hacer lo que tiene que hacer. Ir en contra de la legalidad vigente es ir en contra del propio desarrollo y del propio proceso; pero la Diputación, el gobierno provincial no puede renunciar a su responsabilidad, y su responsabilidad es exigir que se respete lo que en calidad y jurídicamente le pertenece. Si ustedes no lo ven así, pues creo que tendremos un problema si ustedes llegan a ser gobierno en esta casa algún día.

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar lo siguiente: Quisiera pronunciarme en este tema, naturalmente estamos en la comarca, incluso en presencia del Alcalde de Iznalloz, a quien si lo hubiera solicitado abiertamente, como no puede ser de otra manera, le facilitamos el sonido y vídeo y no es necesario que esté todo el debate con el iphone en el micrófono; a pesar de eso yo le ruego a los Servicios de Protocolo que se le remita a toda la Corporación la grabación de este Pleno, para que el Alcalde la tenga en alta definición. Aquí el problema, lo ha dicho el portavoz claramente y que lo conozca toda la comarca, y lo saben los Grupos Socialista e Izquierda Unida, lo que pasa es que no lo pueden decir, de arrogancia y



prepotencia de un alcalde, exclusivamente, nada más. Hay voluntad política, están inmersos tres formaciones políticas con tres pueblos, una institución al completo, pero el capricho personal de una persona no puede ir, primero contra el Derecho, contra la ley, contra la legitimidad de otros territorios, y en segundo lugar con argumentos absolutamente peregrinos. La ventaja de reunirse con la gente, Sra. Mata, y este Presidente se reúne, también se ha reunido con su alcalde y con todos los portavoces, y habla con mucha gente de Iznalloz; sin embargo yo he pedido varias veces reunirme para hablar de temas de desarrollo turísticos comarcales, especialmente para una de las más deprimidas de España que es esta comarca, y no he tenido la suerte de que la Sra. Díaz tenga 5 minutos para recibir al Presidente de la Diputación. Sin embargo, en ese aspecto no voy a entrar. La exposición que ha hecho el Portavoz del Equipo de Gobierno a mi juicio es brillantísima: cumplimiento de la ley. Lo que no es de uno, no es de uno. Yo no puedo llegar esta mañana e irme al ayuntamiento de Gobernador, por muy Presidente de la Diputación que sea, y tomar posesión del ayuntamiento, bajo ningún concepto, porque no es de mi propiedad, no es de la propiedad de esta Institución. Y el Partido Socialista, si de verdad tiene tan claro y el alcalde de Iznalloz que esa cueva es propiedad de Iznalloz, pues lo tienen muy sencillo, haberlo retirado en el año 95 de los bienes de la Institución y punto. ¿Quién ha gobernado desde el año 1995 hasta el 2011? Y ahora se acuerdan de la propiedad, cuando ya no están gobernando. Pues no me parece serio. Ambas Instituciones gobernadas por el Partido Socialista, el Ayuntamiento y Diputación, han tenido tiempo de haberlo sacado adelante, y no lo hicieron. Otra cuestión muy importante es que aquello está declarado BIC; la Junta de Andalucía, en un ejercicio de irresponsabilidad absoluta, en la provincia de Granada empezó indiscriminadamente a nombrar BIC, pero claro, tienen un problema y es que se va a freír en su propio aceite y van a tener un problema penal de extrema gravedad; ya lo están advirtiendo los juristas porque cuando uno tiene un BIC, lo tiene que mantener y el problema es que declaró muchos BIC en la provincia de Granada, por encima de 300, y no los mantiene, por una razón, porque no tiene dinero. Hoy viene una pregunta del Grupo Socialista de un BIC declarado en Gobernador y que hablaremos al final del Pleno a ver lo que ha ocurrido. Y qué ocurre, pues que la responsabilidad es de la propiedad y mañana, si hay un problema medioambiental ¿sabe el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida que ya hay asociaciones ecologistas que están pidiéndonos informes acreditando si esa estructura va a afectar o no al ecosistema de esa cueva?. ¿Y usted sabe si mañana hay un problema grave en el ecosistema quién es el responsable?, este Presidente y este Gobierno. No pretenderá usted que por una cuestión de bravuconería política de un señor, esta Corporación y este gobierno tenga un problema; bajo ningún concepto y vuelvo a apelar, lo he dicho muchas veces, tienen ustedes prestigiados y prestigiosos letrados juristas en su Grupo y en su Partido que se lo pueden explicar mejor que yo, porque esto no es una cuestión política, sino que es una cuestión jurídica pero como el responsable político sigue en



sostenella y no enmendalla, pues hay que ir a lo que dice nuestro Estado de Derecho; naturalmente, dónde tenemos que ir, pues a los Tribunales y que sea su Señoría quien determine de una vez la realidad. Nosotros sabemos que va a dar la razón a la Diputación, pero si el Magistrado, llegado el momento se la da a Iznalloz, nosotros lo respetaremos y lo aceptaremos, aunque creo que lo va a tener muy complicado, porque todos los documentos acreditan lo que acreditan y si no fuese así, ustedes tuvieron más de 20 años para haberlo hecho y no lo hicieron, por algo será. Hay otra cuestión que quiero que conozca toda la comarca y es que siendo el Sr. González Alcalá Diputado de Cultura, se remitió un borrador al Ayuntamiento de Iznalloz; todo eso se va a entregar a la población de Iznalloz llegado el momento, para que todo el mundo lo conozca; evidentemente el alcalde está en su derecho de informar a su pueblo, como lo está esta Institución de informar a todos y cada uno de los vecinos de Iznalloz, como así lo va a hacer; y qué es lo que ocurre, pues que mandamos un borrador de convenio para hacer en aras de lo que dice la Sra. Mata y que yo comparto plenamente, porque cómo no lo voy a compartir si sigue en el vademécum de mi discurso de investidura, Sra. Mata, lo que ocurre es que decimos que hacemos el convenio y la respuesta que obtuvimos del alcalde, no del ayuntamiento, que no, que los otros dos pueblos fuera, que esto es de Iznalloz, y se queda tan tranquilo. Y claro, a mí el Alcalde de Deifontes, de Izquierda Unida, me dice que *esto es intolerable e inadmisibile; estamos hasta aquí del alcalde de Iznalloz. Esto es desde hace más de 40 años de un consorcio de tres pueblos* y me lo dice un señor del Partido Comunista. Y el alcalde de Cogollos me dice que intolerable, bajo ningún concepto y además me dan argumentos distintos; el propio de Cogollos me dice: *Yo tengo un camino, que además hemos pedido en Planes de Obras y Servicios que se arregle porque en 3 km. llegamos y no hay que hacer el rodeo gigantesco que hay que hacer desde Iznalloz*, que hizo un centro de interpretación a varios kilómetros de la propia cueva; un disparate y evidentemente cerrado, claro. Y esa es la gestión que ha hecho el alcalde, que ha hecho un daño y ha sido lesivo para esos pueblos. Y por eso no hablan. Yo tengo que hablar por supuesto con el alcalde de Iznalloz, y no le quepa a usted la menor duda que la semana que viene nos vamos a sentar, pero va a estar también el alcalde de Cogollos y el de Deifontes. Precisamente tres formaciones políticas distintas. Esta provincia gobierna para todos, no para unos pocos. Y además y con esto termino, porque no quiero extenderme mucho más, tiempo habrá de hablar de este tema, buscar el argumento de que no se colabora con la comarca, me parece peregrino. La mayor tropelía que se ha adoptado en esta comarca y el alcalde de Iznalloz no ha abierto la boca, no ha dicho una palabra, ni ha sacado una pancarta, ni ha informado a los vecinos, está callado, fue el ridículo espantoso de ir una consejera de obras públicas a poner la primera piedra de la autovía Darro-Iznalloz y desde entonces nunca más se supo nada. ¿Dónde está la autovía Darro-Iznalloz, ese gran proyecto para hacer esta comarca más próspera y mejor?. Y vinieron a poner la primera piedra, que por cierto el alcalde está en esas fotos, y ya nunca más se supo, porque llegó



Izquierda Unida y dijo que no había autovía de Darro-Iznalloz y como son socios de gobierno en la Junta, pues callaron. De eso no ha informado el alcalde de Iznalloz a su pueblo, de lo que realmente sería una autopista en mitad del corazón de los montes orientales y sin embargo quiere meter cizaña con otros pueblos y con los propios vecinos. Por lo tanto creo que lo que hoy se va a hacer es de justicia para la provincia, para Iznalloz, para los otros dos municipios que exigen su derecho de estar ahí y de participar en ese desarrollo también turístico promocional, porque también tiene sus líneas de senderismo. ¿Qué le digo yo ahora al alcalde de Deifontes con las líneas de senderos o al de Cogollos Vega?. ¿Le digo que no, que esto es una cosa del alcalde?. Y con Iznalloz pues si hay mala fe, que venga Dios y lo vea, pero tengo que decir que las propuestas que se han llevado ahí están, como por ejemplo en los dos años que me ha pedido, que se ha solicitado y que además me parece muy bien; es estimular la comarca en un beneficio económico de desarrollo, que es la Feria de la Caza de la provincia de Granada y un referente ya en Andalucía y hemos estado, colaboramos, de buena fe, como no puede ser de otra forma, demostrando que se está ahí. Y no me diga usted que no se está haciendo nada, Sra. Mata, en esta comarca, cuando en Montejícar, y aquí está su alcaldesa, hemos recibido hace poco un premio nacional en un proyecto medioambiental. Y no diga usted nada, Sra. Mata, porque queda mal, porque aquí tiene usted también a su alcaldesa de Guadahortuna, a ver si está contenta o no, porque nos hemos gastado cerca de un millón de euros en el cluster de Guadahortuna; ahí está la inversión y la alcaldesa está muy contenta y muy satisfecha de esa inversión. Luego entonces estamos dejando claro que las cosas son como son. Sentido común, cabeza, pero todo el mundo tratado con el mismo rasero y en este caso hay una persona que quiere unilateralmente, sí o sí, por las bravas, que salga lo que ella quiere y eso no es posible, porque en democracia lo que se quiere es diálogo, consenso y que todos estemos de acuerdo. Yo no puedo tomar una decisión a espaldas de los alcaldes, de los vecinos y de una comarca porque por capricho de un señor se le meta en la cabeza, entre ceja y ceja, que tiene que hacer lo que no debe de hacer. Yo sigo diciendo que tiene que ser un motor turístico, de desarrollo para la comarca, para Iznalloz, para Deifontes y para Cogollos Vega. Que tiene que ser un referente de la espeleología y del ecosistema de la provincia de Granada en lo que es la cueva, pero desde luego no consentimientos patrimonialistas ni excluyentes, sino respetando lo que en esta Institución se ha respetado toda la vida hasta hace dos años. Pues yo sigo respetando los mismos documentos del año 95 y por tanto creo que lo más sensato y lo más coherente es que nos sentemos y lo arreglemos cuanto antes. Y si realmente su compañero el alcalde, está en esa labor, pues no le quepa a usted la menor duda de que de manera inmediata, una vez resuelto el litigio por la vía del diálogo y consenso que es lo que pretende este Gobierno, pues naturalmente lo que haremos será suspender inmediatamente las acciones judiciales; pero mientras haya una persona que corta los precintos y que se salta la ley a la torera, yo defenderé el interés de esta Institución



a capa y espalda, ero patadas en las puertas, mi estilo no es; yo jamás he roto un precinto, jamás he roto una puerta y jamás he entrado donde no es mi casa; lo mínimo que hago es llamar y pedir permiso cortésmente. A mí esas formas no me gustan y créame, Sra. Mata, a mucha gente de Iznalloz con las que he hablado, tampoco le gusta, y tampoco le gusta a mucha gente de su partido con los que he hablado y con muchos compañeros del Partido Socialista de los municipios de Deifontes y de Cogollos. Luego créame que no estoy solo en este debate, hay mucha más gente y algunos compañeros de partido suyos, que están en desacuerdo con esos gestos y con esas formas. Así que sin más, se somete a votación el expediente.

Efectuada la votación, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (12) y ninguna abstención, acuerda ratificar en todos sus términos la citada Resolución de Presidencia nº 001322.**

6º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 001857, RELATIVA AL ENCARGO DE INFORMES A VISOGSA PARA EL EXPEDIENTE DE CESIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS A LA ORDEN HOSPITALARIA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Resultando que esta Presidencia ha dictado la Resolución nº 001857 de 22 de mayo de 2014, por la que se encarga a la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada S.A. (VISOGSA), la redacción de dos informes técnicos en relación a la tramitación del expediente de cesión a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios del resto del Hospital de San Juan de Dios, a cambio de una serie de condiciones tendentes a la total rehabilitación y restauración del mismo por parte de la Orden, y el uso de parte del Hospital por la Diputación como sede del futuro Museo Provincial, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Protocolo de intenciones firmado entre ambas instituciones el 19 de mayo de 2014.

Considerando que VISOGSA ha sido declarada medio propio de la Diputación Provincial en sesión plenaria de 26 de abril de 2012 y que la empresa ha modificado igualmente sus Estatutos reconociendo tal condición; vistos los artículos 4.1 n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en su uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia nº 001857, de 22 de mayo de 2014”.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra IULV-CA (1) y las abstenciones del PSOE (11), acuerda ratificar en todos sus términos la citada Resolución de Presidencia nº 001857, que a continuación se transcribe:**

"RESOLUCIÓN

El Hospital de San Juan de Dios, que estaba compuesto por tres fincas registrales independientes, fue cedido gratuitamente y en pleno dominio a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada adoptado en sesión celebrada el 27 de marzo de 2007, reservándose la Diputación la titularidad de la planta baja en la totalidad de las fachadas.

Habiéndose iniciado un diálogo positivo entre ambas instituciones, encaminado a restituir a la Orden la titularidad total del edificio, con una serie de condiciones tendentes a la total rehabilitación y restauración del mismo por parte de la Orden, y a procurar el uso de parte del Hospital por la Diputación Provincial, como sede del futuro Museo Provincial; esta negociación han quedado plasmadas en un Protocolo de intenciones sobre el Hospital de San Juan de Dios de Granada, suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, con fecha 19 de mayo de 2014.

Para ir sustanciando las actuaciones administrativas que requiere el expediente de cesión, se considera idóneo encargar a la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A. (VISOGSA), por razones de eficacia y economía los servicios que se detallan en esta resolución.

Visto que VISOGSA fue declarada medio propio de la Diputación Provincial de Granada en la sesión plenaria de 26 de abril de 2012, a los efectos previstos en los artículos 4.1 n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; llevándose a cabo la modificación de sus Estatutos en sesión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, introduciendo un nuevo artículo que reconoce expresamente tal condición y en el que se determina el régimen de las encomiendas que la Diputación puede efectuarle.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de 22 de mayo de 2014,

RESUELVO:

Primero: Encargar a VISOGSA la redacción de los siguientes informes:

- *Informe de valoración del resto del edificio del Hospital de San Juan de Dios, (U del primer patio), a ceder a la Orden Hospitalaria, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*



- *Informe de valoración de las obras necesarias para acondicionar el espacio cuyo uso queda reservado a la Diputación Provincial para la instalación del Museo Provincial.*

Segundo.- *Aprobar las siguientes INSTRUCCIONES para el cumplimiento de la presente encomienda:*

1ª.- El plazo para la redacción de los informes será hasta el día 30 de junio de 2014.

2ª.- La retribución a VISOGSA para el desarrollo del presente servicio se fija en 5.000,00 € I.V.A. incluido, que se abonará con cargo a la partida 110 912A1 22706. El abono se tramitará una vez recepcionado el trabajo objeto de encargo.

Tercero.- *Se autoriza al Diputado del Área de Presidencia, para que dicte cuantas instrucciones complementarias exija la concreción del presente encargo a fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto.*

Cuarto.- *Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.*

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, D. Sebastián Pérez Ortiz, de lo que yo, la Secretaria General, CERTIFICO.

Granada, a 22 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente pone de manifiesto que se ha culminado un proceso que ya se había abierto en la anterior legislatura por su antecesor, Don Antonio Martínez Caler, acertadamente. Considera que fue una de las decisiones políticas más acertadas del Sr. Martínez Caler y que va a propiciar el hecho de que la Institución tenga allí, sin tener que pagar un céntimo de euro porque la rehabilitación supondrá una cantidad muy elevada y se hará cargo la Orden Hospitalaria, acordándose a través de la firma del Convenio, que se llevará a cabo dentro de un par de meses, la instalación de un Museo Provincial con las obras que por las circunstancias obvias que ocurrieron después de la cesión al Consejo Consultivo, de cuadros espléndidos que tiene esta Institución, obras de arte, mobiliario, etc. Por tanto la Diputación tendrá allí su Museo Provincial y reitera que se trata de culminar algo que ya se había iniciado.



7º.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CON OBJETO DE ADAPTARLO A LA NUEVA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Don José Torrente García, Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, al Pleno de la Corporación propone la adopción del siguiente ACUERDO:

“La Diputación de Granada, en el año 2009 adquirió una herramienta informática para la gestión del patrimonio de la Entidad provincial, denominada en adelante GPA, cuyo principal objetivo era la integración de la información patrimonial con la contabilidad patrimonial, para evitar pérdidas de información que afectan al mantenimiento y actualización del Inventario de Bienes de esta Diputación. El 01 de enero de 2010, comenzó a funcionar el programa GPA plenamente integrado con SICALWIN (herramienta informática de contabilidad). El uso de esta nueva herramienta evita pérdidas de información, en tanto que el sistema de gestión implantado, implica la necesidad de que las Áreas comuniquen a la Sección de Patrimonio cualquier adquisición de un bien, que esta Sección valide el alta en inventario si procede, y todo ello como condición previa al abono de la correspondiente factura. Los administradores del sistema GPA son Gestión Presupuestaria y Contable y el Servicio de Cultura (Sección de Patrimonio).

La utilización del programa GPA requiere estar a lo dispuesto en el “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO”, que define el modelo de gestión de éste en la Diputación de Granada, y que como tal fue aprobado, por primera vez, mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2010 (mayoría simple). Cada año, con la rectificación del Inventario, se han aprobado modificaciones puntuales de este manual, que respondía sobre todo a necesidades que surgían de la práctica diaria del programa. El objetivo de este manual, que se puede entender como un reglamento de funcionamiento interno, al haberlo aprobado el Pleno, es garantizar y asegurar:

- El conocimiento de los bienes que integran el Patrimonio de la Entidad en cuanto a su tipología y localización de los mismos.
- El conocimiento de las inversiones realizadas en adquisición y mejora de los bienes.
- El conocimiento detallado de la realidad jurídica, económica y patrimonial de los bienes que conforman el Patrimonio de la Entidad, así como de sus Organismos Autónomos dependientes.
- El control del Patrimonio a fin de conseguir una imagen fiel de la realidad patrimonial, así como de una correlación con el sistema de información contable.



La reciente aprobación de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público; que entran en vigor el 01 de enero de 2015, motiva que se requiera ahora una modificación amplia e importante del Manual de normas y procedimientos para adaptar GPA a la nueva instrucción de contabilidad. Hay que tener en cuenta que este Manual se concibe como un documento vivo, sujeto a revisiones para adaptarlo a las necesidades de la Diputación de Granada.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 24 de abril de 2014.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple, de conformidad con el Art. 33.2, y 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Tomo I "Criterios para la gestión de bienes" del Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, en los siguientes términos:

- "Página 8 y 9. Se actualiza la Legislación aplicable.
- Página 16. Modificación apartado 3.1 en cuanto a la definición de inmovilizado que figura en el mismo para adaptarlo a la nueva ICAL.
- Página 20 y 21 de la V.4.0: Eliminación apartado 3.5. 'Correcciones Valorativas'.
- Página 22 y 23. Modificación apartado 4.3. 'Definición de las Clasificaciones' para recoger la relación de Cuentas para dar cumplimiento a la nueva ICAL.
- Página 25: Inclusión de nuevo apartado de Criterios de Amortización de nueva redacción.
- Página 30. Modificación del subgrupo 1.1 Terrenos.
- Página 37. Se añade las instalaciones de detección de fuego de gas como parte inherentes al Edificio.
- Página.38. Modificación de la Clasificación (120101) Edificios Administrativos y de Servicios. Se incorporan como bienes objeto de inventario los Edificios de prevención y extinción de incendios.
- Página 47 y 48. Creación del Subgrupo 13 "Inmuebles en otras situaciones".
- Página 64. Modificación del Grupo 4 Valores Mobiliarios y Crédito. Se crean las siguientes dos nuevas Clasificaciones: (410103) Participaciones en entidades de Derecho Público, (410104) Participaciones en Sociedades Mercantiles.



- Página 69. Modificación del Grupo 6 Vehículos. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para sustituir el bien "camiones de bomberos" por "vehículos de prevención y extinción de incendios". Asimismo, se incorporan los vehículos de recogida de residuos.
- Página 74 y 75. Modificación de la Clasificación (810101) Maquinaria General. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar los bienes que siguen: Accesorio neumático de perfil bajo, Desmontador de ruedas, Elevador de columnas, Equilibrador neumático digital, Portátil LED de Batería.
- Página 76 a 78. Modificación de la Clasificación (810103) Elementos de seguridad y comunicación y aparatos de medidas. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar los siguientes bienes: Manos libres que se instalan en vehículos, Sistema de control horario. Asimismo, se modifica el apartado de "Bienes no gestionados de esta Clasificación"
- Página 79. Modificación de la Clasificación (810104) Útiles y Herramientas. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar el siguiente: taladros portátiles.
- Página 80. Modificación de la Clasificación (810501) Mobiliario General. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar los siguientes bienes: Carros de limpieza y lavandería, Stands para ferias.
- Página 86. Modificación de la Clasificación (810701) Servidores y ordenadores. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar el siguiente bien: IPAD
- Página 89. Modificación de la Clasificación (820102) Equipos y aparatos médicos – asistencia. Se modifica la lista de bienes objeto de inventario para incorporar los siguientes bienes: Desfibrilador automático, Maniquí para prácticas de primeros auxilios.
- Página 88. Creación de una nueva Clasificación (810801) Instalaciones de Servicio Público.
- Página 100 de la Versión 4.0: Se elimina la Clasificación (I10102) "Inversiones gestionadas para otros Entes".
- Página 101 y siguientes. Se define un nuevo Capítulo 6 de Normas de Etiquetado.
- Página 104 y siguientes. Tabla de Clasificaciones .Se asigna la vida de 15 años a la Clasificación (120301) de "Obras civiles de uso público.
- Página 105 y siguientes. Plan de cuentas utilizado en la Clasificaciones definidas y que corresponde al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local".



Se incorpora como ANEXO I texto consolidado, incluidas todas las modificaciones, del TOMO I "CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES" del Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Tomo II "Operaciones patrimoniales" del Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, en los siguientes términos:

- "Con carácter general, se incorpora la nueva forma de contabilizar las operaciones según la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Pág. 7 a la 16. Incorporación capítulo 2 de Normas de Valoración. El objeto de este capítulo es desarrollar las principales normas de valoración, según la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Pág. 19. Se actualiza el listado de Operaciones de Alta, incluyendo cuatro nuevas operaciones: 'Mejoras sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos en uso', 'Compra con pago aplazado', 'Adscripción' y 'Arrendamiento financiero o leasing'. Además, se eliminan las siguientes operaciones: 'Cesión en precario' y 'Inversiones gestionadas para otros entes', esto supone su bloqueo en GPA.
- Pág. 46. Se modifica la definición de la operación 'Recibido en préstamo' para admitir otro tipo de bienes quedando como sigue: "Cuando se acepta en préstamo un bien propiedad de otra Entidad o bien de un particular por un tiempo determinado"
- Pág. 51 y 52. Se define la nueva operación de alta 'Mejora sobre bienes en régimen de arrendamiento o cedidos'
- Pág. 52. Se define la nueva operación de alta 'Compra con pago aplazado'
- Pág. 54 y 55. Se define la nueva operación de alta 'Adscripción'
- Pág. 56 y 57. Se define la nueva operación de alta 'Arrendamiento financiero o Leasing'
- Pág. 59. Se incorpora el apartado de Operaciones de Mejora.
- Pág. 60. Se actualiza el listado de Operaciones de Baja, incluyendo cuatro nuevas operaciones: 'Baja por liquidación de sociedades', 'Venta con cobro aplazado', 'Reversión de un bien recibido en adscripción' y 'Baja por no ejercicio de la opción de compra'.
- Pág. 71. Se define la nueva operación 'Baja por liquidación de Sociedades'.
- Pág. 72. Se define la nueva operación de baja 'Venta con cobro aplazado'



- Pág. 73 y 74. Se define la nueva operación 'Baja por reversión de un bien recibido en adscripción'
- Pág. 73. Se define la nueva operación 'Baja por no ejercicio de la opción de compra'.
- Pág. 74. Se actualiza las Operaciones Mixtas para adaptarlas a la nueva ICAL.
- Pág. 84. Se actualizan las Operaciones Revertibles para adaptarlas a la nueva ICAL
- Pág. 93. Se modifica la definición de la operación 'Préstamo en contra' para figurar como sigue: "Cuando la Diputación de Granada entrega en concepto de préstamo un bien a otra Entidad o Institución por un tiempo determinado".
- Pág. 105. Se actualiza el listado de las Operaciones Jurídicas de los Bienes eliminando la operación 'Entrega al Uso General'
- Pág. 109. Se define el nuevo apartado de 'Operaciones de Valoración'.
- Pág. 111. Se define el nuevo apartado de 'Amortización'
- Pág. 112 y 113. Se define el nuevo apartado de 'Deterioros de Valor'".

Se adjunta en el expediente como ANEXO II, texto consolidado, incluidas todas las modificaciones, del Tomo II "OPERACIONES PATRIMONIALES" del Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio.

TERCERO.- Que se comunique a los Centros Gestores las modificaciones realizadas, remitiéndose los cambios producidos para su conocimiento. Este documento estará a disposición de todos los usuarios de la red interna de Diputación de Granada en el enlace: usuarios\\veleta\Dipuutil\MANUAL PATRIMONIO GPA.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CREACIÓN DE FICHEROS INFORMATIZADOS DE LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

La Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, Doña Rosa María Fuentes Pérez presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"En el compromiso de esta Diputación Provincial de Granada en el cumplimiento de la Constitución Española se encuentra el derecho fundamental de la protección de datos personales, que se concreta en el cumplimiento de la LOPD y del RDLOPD.



La LOPD garantiza y protege, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.

Entre los beneficios para esta Diputación de la implantación de las medidas exigidas, además de dar cumplimiento a la Ley, estarían los siguientes:

1. Implica una protección adecuada de los datos personales que evita su mal uso, deterioro, acceso no autorizado o pérdida.
2. Mejora de la calidad en la gestión administrativa de procesos basados en las TIC.
3. Generar un fondo imprescindible para el desarrollo de la adaptación a la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Esta Ley tiene entre sus objetivos la creación de las condiciones de confianza en el uso de las tecnologías. Al mismo tiempo, establece las medidas necesarias para la preservación de la integridad de los derechos fundamentales y, en especial, los relacionados con la intimidad por medio de la garantía de seguridad de los sistemas, datos y comunicaciones.

Esta Diputación, en consecuencia, en su obligación de garantizar, el principio de igualdad y accesibilidad a los servicios prestados de manera electrónica, la seguridad y la privacidad de los datos y de las comunicaciones con los ciudadanos y empresas, mantiene permanentemente actualizados sus ficheros automatizados.

De esta forma, el respeto a la normativa vigente de protección de datos se convierte en un asunto crítico para la aplicación efectiva de la Ley 11/2007 por los Gobiernos Locales, y por ende para esta Diputación.

Por consiguiente esta Diputación evidenciando su compromiso con la LOPD, mediante el establecimiento e implantación del plan para la adaptación a la normativa sobre protección de datos ha de crear este fichero a fin de dar cumplimiento ya no sólo a la normativa, sino también garantizar la protección adecuada de los datos personales de los usuarios de la Ciudad Deportiva.

Y en el cumplimiento de la LOPD por parte de esta Diputación, debe servir como referencia para su entorno de influencia, siendo ejemplo de cumplimiento y origen de difusión y concienciación de la protección de los datos personales.

En consecuencia, y en relación al borrador elaborado que propone el Responsable de Seguridad y Protección de Datos, en relación con la creación de ficheros informatizados de los usuarios de la ciudad deportiva, perteneciente a la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.



En este sentido se emite por la TAG de Nuevas tecnologías, informe de legalidad y procedimiento, con fecha de 9 de mayo de 2014.

Conforme a lo expuesto esta Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías PROPONE someter a dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, para su aprobación por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CREACION DE FICHEROS INFORMATIZADOS DE LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA, PERTENECIENTE A LA DELEGACION DE DEPORTES de la Diputación Provincial de Granada, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

Creación del Fichero: USUARIOS CIUDAD DEPORTIVA

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece en su artículo 20 que «la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente».

Con el fin de cumplir este mandato legal y adaptar las bases de datos y ficheros de la CIUDAD DEPORTIVA perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES* de la Diputación de Granada a la normativa de desarrollo existente en esta materia, el Pleno de la Diputación aprueba la siguiente norma, que busca asimismo garantizar y proteger las libertades públicas y derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos en lo que se refiere al tratamiento informático de los datos de carácter personal.

Artículo 1.º Objeto.

Es objeto de la presente norma la creación y regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal de la CIUDAD DEPORTIVA perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES*.

Se regulan en anexo a la presente norma los ficheros que contienen datos de carácter personal, las finalidades y los usos previstos para los mismos, las personas o colectivos sobre los que pueden obtenerse datos de carácter personal, los procedimientos de recogida de los mismos, la estructura básica de los ficheros, la descripción de los tipos de datos contenidos en los mismos, las cesiones de datos y transferencias a países terceros previstas, los servicios ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.



Art. 2.º Responsable del fichero y responsable de seguridad.

A los efectos previstos en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, el Área de Presidencia de la Diputación de Granada es la responsable de las bases de datos y ficheros definidos en el anexo.

Corresponderá al *RESPONSABLE DE LA CIUDAD DEPORTIVA*. la adopción de las medidas necesarias para asegurar que los ficheros relacionados en el anexo se utilizan para las finalidades para las que fueron creados, la aprobación de los documentos de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de sus modificaciones, la propuesta de elaboración de normas internas en materia de tratamiento de datos de carácter personal, así como la representación del *CIUDAD DEPORTIVA* perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES* de la Diputación de Granada en los Procedimientos relacionados con la protección de datos de carácter personal.

Se designa como responsable de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal de la *CIUDAD DEPORTIVA* perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES* de la Diputación de Granada a: Antonio Ontiveros Vélez, al que corresponde la función de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables.

Art. 3.º Régimen jurídico.

Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal se regirán por la presente norma, por la legislación general vigente en la materia, por su normativa de desarrollo y por las disposiciones de los documentos de seguridad de cada fichero.

Art. 4.º Cesiones de datos.

Sin perjuicio de las cesiones de datos que se prevén en el anexo de la presente norma, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos cuando así lo autoricen disposiciones de rango legal y para las finalidades previstas en las mismas.

Los datos también podrán ser cedidos con fines históricos, estadísticos o científicos, en la forma y en los casos previstos en la legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable.

Los datos incluidos en los ficheros también podrán ser cedidos, en los términos previstos por la legislación vigente, cuando lo exija una resolución judicial o administrativa, o cuando se refiera a las partes de una relación contractual, laboral o administrativa existente entre la *CIUDAD* perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES* de la Diputación de Granada y los interesados.



Art. 5.º Derecho de información.

Los interesados a los que se soliciten datos de carácter personal serán previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco de la existencia del fichero, del responsable del mismo, de la finalidad de los datos, de los destinatarios de la información, del carácter obligatorio o facultativo de la respuesta a las cuestiones planteadas, de las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos, así como de lo relativo a sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, en los casos y en la forma previstos en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Art. 6.º Medidas de seguridad.

Los ficheros regulados en la presente norma se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o en la normativa que lo desarrolle o sustituya.

Disposición final única.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Granada.

Fichero: USUARIOS CIUDAD DEPORTIVA

1. Finalidad y usos previstos del fichero: La finalidad del fichero es la gestión de los datos de los usuarios que presentan solicitudes para las actividades a realizar en la Ciudad Deportiva de la Diputación. Los usos que se darán a estos datos serán los relativos al mantenimiento y cumplimiento de la citada relación.
2. *Las personas o colectivos origen de los datos:* Las personas sobre las que se procederá a obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a suministrarlos son las personas solicitantes de las actividades de la *CIUDAD DEPORTIVA* perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES*.
3. Procedencia y procedimiento de recogida: Los datos relativos a los datos de los usuarios se recogerán mediante formulario.
4. Estructura básica del fichero: El fichero responderá a la siguiente estructura e incluirá los siguientes datos de carácter personal:
 - Datos identificativos (Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Fecha Nacimiento, Sexo, Firma/Huella Digital, Fotografía, Dirección, Código Postal, Localidad, Provincia, Teléfono, Fax, Colegio, Tutor, Correo Electrónico, Firma Electrónica)



5. Cesiones de datos: Las cesiones que se realizan de este fichero son las estrictamente obligatorias por la legislación vigente.
6. Sistema de Tratamiento: Mixto
7. Órgano responsable: *CIUDAD DEPORTIVA* perteneciente a la *DELEGACION DE DEPORTES*.
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos: Registro General de la Diputación de Granada C/Periodista Barrios Talavera, nº 1, (18014 - GRANADA)
9. Medidas de seguridad adoptadas: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente y ordenar la Exposición Pública del citado texto mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta (30) días, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones y sugerencias al texto publicado, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la L.R.B.R.L

TERCERO.- En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, hasta entonces provisional”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar inicialmente la creación de ficheros informatizados de los usuarios de la Ciudad Deportiva Provincial, en los términos recogidos en la Propuesta.**

9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 14/2014**, de créditos extraordinarios y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS



CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		713,90
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	2.226.113,20	259.059,30
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	2.226.113,20	259.773,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		33.660,00
8	Activos financieros	2.000.000,00	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	2.000.000,00	33.660,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 26 de mayo de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.



10º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 94.923,86 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente nº 5/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 94.923,86 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Abierta la deliberación, el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández, manifestando que se trae a Pleno para su debate y aprobación si procede el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2014, por importe de 94.923,86 euros, comprensivas de facturas que por el momento en que se ha realizado el gasto, o por el momento en que se han recibido las facturas, no pueden ser cargadas en el presupuesto y su aprobación tiene que ser acordada por el Pleno.

Seguidamente Don José María Aponte Maestre anuncia el voto en contra del Grupo Socialista, tal y como acordamos, dice, de las primeras intervenciones de esta nueva mayoría de esta Institución, cuando decían que se acabaron las facturas sin su procedimiento legal, y cuando querían decir que nunca más vendrían facturas, quisieron decir que siempre vendrían facturas que bien no podían ser contabilizadas, o bien no tenían contrato, o bien que no cumplían los trámites, o bien que no cumplían la legalidad. En este caso tenemos unas facturas del mes de marzo de 2014, del servicio de limpieza de los Centros Sociales, y tenemos 3 facturas de lo que nosotros calificamos como autobombo y promoción y además vienen como reconocimiento extrajudicial de créditos. Ya quedan lejos, porque hace ya tres años de esas palabras; una cosa son las palabras y otras son los hechos, en este caso, como en otros muchos, nunca van de la mano.



Para cerrar el debate la Sra. Hernández destaca que se utiliza el reconocimiento extrajudicial de créditos, porque está previsto por la ley siempre que sea necesario porque de lo contrario los proveedores nunca podrían cobrar estas facturas. En el caso de los Servicios de los Centros Sociales de Armilla, no sé si su compañero de Corporación le habrá contado que es un contrato muy complejo que se está licitando a la fecha de recepción de estas facturas cuya licitación, es un contrato abierto, muy complejo y se lleva su tiempo. Ya está licitado, ya está terminado y como ustedes comprenderán, no vamos a dejar de limpiar los Centros Sociales. Entonces, mientras se está tramitando la licitación del contrato, se siguen prestando los servicios y por tanto a esta empresa hay que pagarle. Eso es legal, es legítimo y todo lo que usted intente desvirtuar el vocabulario para intentar dar visos de ilegalidad, una vez más se equivoca. No estamos haciendo más que lo que teníamos que hacer, que es licitar el contrato en tiempo y forma, contrato que ya está adjudicado y resuelto; mientras se ha adjudicado y licitado el servicio de limpieza se sigue prestando y esas facturas, como usted comprenderá, hay que pagarlas. Y para pagarlas en aras de la legalidad y transparencia, hay que traerlas a este Pleno para su aprobación.

Finalmente, El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, ACUERDA aprobar el citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2014.

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 21-12-2012, RELATIVO A LOS GASTOS DE INVERSIÓN INHERENTES AL PROYECTO AGROPAISAJES (2012/3/AGROP71.1)

Vista la propuesta de modificación de gasto plurianual referido al Proyecto Agropaisajes (2013/3/AGROP71.1), planteada por la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, cuyos documentos constan en el expediente, de acuerdo con los extremos en ella planteados.

Visto el informe jurídico emitido por los técnicos de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación.

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de Gasto plurianual referido al Proyecto AGROPAISAJES, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:



Único.- Modificar los gastos de carácter plurianual aprobados por el Pleno de la Diputación en sesión de 21.12.2012 relativos a los gastos de inversión inherentes al proyecto AGROPAISAJES (2012/3/AGROP71.1), al objeto de incrementar la cuantía correspondiente para la anualidad de 2013 en treinta y un mil doscientos veintisiete euros con dieciocho céntimos (31.227,18€):

C.	Descripción	2012	2013
6	Inversiones Reales	351.769,60	298.356,98
			84,82%

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES OCUPACIONALES DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA MILAGROSA Y EN LOS TALLERES DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFÍA.

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Diputada Delegada de los Centros Sociales y Nuevas Tecnologías sobre modificación de las ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos por venta de productos elaborados en los Talleres Ocupacionales de la Residencia de la Tercera Edad La Milagrosa y en los talleres del Centro Psicopedagógico Reina Sofía, ambos dependientes de esta Diputación de Granada, así como del expediente tramitado al efecto, en consonancia con el informe evacuado al efecto, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE AL PLENO se adopte el siguiente **ACUERDO:**

1º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

- Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por venta de productos elaborados en los talleres ocupacionales de la Residencia de la Tercera Edad La Milagrosa,



dependiente de esta Diputación de Granada, afectando la modificación concretamente a los siguientes apartados.

PRIMERO: Se modifica el Párrafo 1 del Artículo 1 que tras la modificación queda como sigue:

1.- La Diputación Provincial de Granada establece los Precios Públicos exigibles en contraprestación de la adquisición de productos manufacturados en los talleres Ocupacionales de la Residencia de Ancianos "La Milagrosa" dependiente de la Diputación Provincial de Granada, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 127 y 41 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Se modifica el Párrafo 3 del Artículo 1 que tras la modificación queda como sigue:

3. Por razones sociales y culturales de acuerdo con el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Precios públicos establecidos en la presente Ordenanza lo son por debajo de los costes reales de los correspondientes productos, existiendo la consignación presupuestaria oportuna para la cobertura de la diferencia resultante.

TERCERO: Se modifica el Artículo 3 que tras la modificación queda como sigue:

Artículo 3.- La Tarifa de los Precios Públicos exigibles será la siguiente

Taller de Alfombras			
	P. V. P.		Tarifa
Alfombra de nudo turco	30€/m ²		24,79
Caja de papel maché	3,00€/1000 cm ³		2,48
Taller de Recreación artística			
	P. V. P.		Tarifa
Plato de Cerámica	3,00 €		2,48
Cuenco de Cerámica	3,00 €		2,48
Jabonera de Cerámica	2,00 €		1,65
Plato de Aperitivo	2,00 €		1,65
Macetero Grande	6,00 €		4,96



Macetero Pequeño	4,00 €		3,30
Macetero para Cactus	2,00 €		1,65
Reposa incienso	3,00 €		2,48
Plato para Pizza	5,00 €		4,13
Vajilla (pieza)	2,00 €		1,65
Ensaladera	3,00 €		2,48
Lapicero	3,00 €		2,48
Bandeja	3,00 €		2,48
Colgante	2,00 €		1,65
Caja reciclado papel pintada (pequeña)	3,00 €		2,48
Caja reciclado papel forrada en tela (pequeña)			2,48
Caja reciclado papel forrada en tela (grande)			4,13
Delantal y textil	5,00 €		4,13
Patchwork: monedero	15,00 €		12,4
Patchwork: neceser	15,00 €		12,4
Patchwork: funda de gafas	15,00 €		12,4
Patchwork: manopla de cocina decorativa	15,00 €		12,4
Patchwork: manopla de cocina de usar	10,00 €		8,26
Patchwork: bolso sin asa	25,00 €		20,66
Patchwork: camino de mesa (hasta 80 cm)	20,00 €		16,53
Patchwork: camino de mesa (de 80 cm hasta 120 cm)			24,79
Patchwork: kit de costura	15,00 €		12,4
Patchwork: colcha de 90 cm sin guata	80,00 €		66,12
Patchwork: colcha de 150 cm sin guata	150,00 €		123,97
Patchwork: colcha enguatada de 90 cm.	150,00 €		123,97
Patchwork: colcha enguatada de 150 cm.	300,00 €		247,93

CUARTO: Se modifica el Párrafo 1 del Artículo 4 que tras la modificación queda como sigue:

1. El pago se efectuara simultáneamente a la entrega del producto adquirido. "

- Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por venta de productos elaborados en los Talleres dependientes del **Centro Psicopedagógico Reina Sofía** de la Diputación de Granada, afectando la modificación concretamente a los siguientes apartados.



PRIMERO: Se modifica el Artículo 1 que tras la modificación queda como sigue:

Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 en relación con el Art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de Granada establece el precio publico por la venta de productos confeccionados en los Talleres del Centro Ocupacional Reina Sofía.

Por razones de carácter social y tal y como establece el citado Texto legal, los Precios Públicos que en esta Ordenanza se fijan no se corresponden con los costes reales de los servicios ,existiendo no obstante, consignación presupuestaria para la cobertura de la diferencia resultante.

SEGUNDO: Se modifica el Artículo 6 que tras la modificación queda como sigue:

Artículo 6.- TARIFAS

6.1. TALLER DE CARPINTERÍA	
CORTAPANES	Tarifa 2,07
JABONERAS	0,41
CARROS JABONERAS	0,83
CAJAS JABONERAS	2,07
CEDAZOS PEQUEÑOS SIN ASA	0,46
CEDAZOS PEQUEÑOS CON ASA	0,5
CEDAZOS PEQUEÑOS CAJON Y ASA	1,33
CEDAZOS MEDIANOS SIN ASA	0,96
CEDAZOS MEDIANOS CON ASA	1,16
CEDAZOS MEDIANOS CAJON Y ASA	2,73
ELABORACION DE MONTANTES	0,25
6.2. TALLER DE CORTINAS	
	Tarifa
MATERIAL A GRANEL	
CANUTILLO CONICO ENGARZADO	0,12



CANUTILLO JASPEADO ENGARZADO	0,22
CANUTILLO MIAMI PVC ENGARZADO	0,18
CANUTILLO MIAMI MADERA ENGARZADO	0,37
CANUTILLO HAWAI MADERA ENGARZADO	0,41
CINTA GRANEL	0,22
CORTINAS FABRICADAS	
CORTINA CANUTILLO CONICO	10,40
CORTINA CANUTILLO JASPEADO	13,2
CORTINA CANUTILLO MIAMI PVC	12,07
CORTINA CANUTILLO HAWAI	27,27
CORTINA CANUTILLO MIAMI	25,46
CORTINA DE CINTAS MONTANTE MADERA	11,24
CORTINA DE CINTAS MONTANTE METALICO	14,46
CORTINA DE TUBO MANACOR "NORMAL"	14,46
CORTINA DE TUBO MANACOR "LUJO"	20,66
CORTINA DE TUBO IBIZA	15,7
6.3. TALLER DE ALFOMBRAS	
	Tarifa
ALFOMBRA DE NUDO TURCO	28,93
TAPIZ EN TELAR VERTICAL	53,72
JARAPAS	12,4
6.4. TALLER DE CONFECCION	
	Tarifa
CONFECCION DE ENTREMETIDAS	1,65
CONFECCIÓN DE BABEROS DE RIZO	2,89
CONFECCION DE BABEROS DE PVC	2,48
CONFECCION DE BOLSA PLEGABLE	2,48
ARREGLOS DIVERSOS	1,65
6.5. TALLER DE CARPETERIA	
	Tarifa



CARPETA CARTON RECICLADO "ESTÁNDAR"	0,99
LIBRETA ARTESANAL (13X17 CM.)	1,65
CUADERNO ARTESANAL	2,89
CARPETA CARTON RECICLADO "LUXE"	1,65
LIBRETA GUSANILLO CON SOLAPA ESPECIAL	1,65
CUADERNILLO A-4	0,5
CUADERNO INCRUSTACIONES VEGETALES	2,93
CUADERNILLO A-4 PERSONALIZADOS	0,91
CAJON CARTON RECICLADO	2,48
CARPETA TELA, FORMATO A-4, SIN CLIP	1,65
CARPETA TELA, FORMATO A-4, CON CLIP	1,9
PORTAMARCAPAGINAS CON 5 MARCAPAG.	4,3
6.6. TALLER DE ENCUADERNACIÓN	
	Tarifa
ENCUADERNACION RUSTICA SIN TAPAS	2,89
ENCUADERNACION RUSTICA CON TAPAS	3,3
ENCUADERNACION BOLETINES/PERIODICOS	4,13
ENCUADERNACION EN ESPIRAL	1,65
6.7. TALLER DE HUERTA Y VIVERO	
	Tarifa
Maceta pequeña	0,48
Maceta grande	1,44
Planta	0,48
Patatas	2,4
Manojo de ajos	1,92
Hortalizas	0,96
6.8. TALLER DE JABÓN ARTESANAL	
	Tarifa
Jabón líquido (multiusos)	0,66
Bolsa de 1 Kg. de jabón en escamas	0,83



Bolsa de 2 Kg. de jabón en escamas	1,65
Bolsa de 4 Kg. de jabón en escamas	3,3
Pastilla de jabón con perborato	0,83
Pastillas de jabón con esencias	1,24
Caja de madera con 5 pastillas de esencias	9,92
Jabonera madera con pastilla de esencias	1,65
Carro madera jabonera con pastilla de esencias	2,07
Lavado exterior de vehículos	4,96

6.9. TALLER DE SERIGRAFÍA

	Tarifa
SERIGRAFÍA PLANA	
Preparación de pantalla menor de 90x60 cm., más fotolitos	14,88
Preparación de pantalla igual o mayor de 90x60 cm., más fotolitos	24,8
La imprimación por cada color	0,17
Separadores de libros	0,83
Tarjetas de felicitación, tipo estándar	0,83
SERIGRAFÍA TEXTIL	
Camiseta de algodón 100%, en todos los colores	3,3
Preparación de pantalla menor de 90x60 cm., más fotolitos	14,88
Preparación de pantalla igual o mayor de 90x60 cm., más fotolitos	24,8
La imprimación por cada color, en camiseta blanca	0,17
La imprimación por cada color, en camiseta de color	0,25
Gorra, en todos los colores, de algodón	0,83
Preparación de pantalla más fotolitos	8,27
La imprimación por cada color, en gorra blanca	0,17
La imprimación por cada color, en gorra de color	0,25
Reparaciones (planchas, lámparas, etc.)	4,13



2º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la publicación.

3º.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

13º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Granada, en Sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2014, adoptó, por mayoría, acuerdo de aprobación de la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, por el cual se añade en el artículo 40, el apartado B.4.- CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio 3.485 del Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 25 de abril, durante los cuales los interesados pudieron examinar en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presenta reclamación alguna.

Dada cuenta de reclamaciones realizadas en tiempo y forma por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar con fecha 08 de mayo de 2014 (Registro de entrada núm.9.336 de 12 de mayo de 2014) así como el Grupo Provincial Socialista con fecha 13 de mayo de 2014 (Registro de entrada núm.9.493 de 13 de mayo de 2014), estando los mismos legitimados



activamente para ello y, considerando el informe emitido a tal efecto por el Servicio de Intervención con fecha 19 de mayo de 2014 así como la oportunidad debida, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución correspondiente al ejercicio 2014, al entenderse cumplidos todos los trámites legales correspondientes y haberse valorado la oportunidad en la tramitación definitiva del expediente en los términos inicialmente aprobados por el órgano plenario.

2.- En su consecuencia aprobar definitivamente la modificación de las bases de ejecución correspondiente al ejercicio 2014, tal y como figura aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2014, mediante su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, exponiendo que el Pleno de la Diputación de Granada, el 24 de abril de 2014, adoptó por mayoría el acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, en concreto el apartado b.4 del artículo 40, donde introducimos la concesión directa de subvenciones de inversiones destinadas a inversiones financieramente sostenibles, y tras su publicación son dos las alegaciones que nos presentan a esta convocatoria de bases; una presentada por el ayuntamiento de Huéscar y otra presentada por el Partido Socialista. Ambas alegaciones son desestimadas, por lo que traemos a este Pleno la desestimación de las mismas con el argumentario que se recoge en el informe de Intervención, que fue también puesto de manifiesto en la comisión informativa.

Seguidamente por el Grupo Socialista interviene Don Manuel Megías Morales, quien en primer lugar reitera que este Grupo Político está totalmente de acuerdo con la modificación del presupuesto y con incorporar un plan de inversiones en las entidades locales de la provincia por valor de 10 millones, financiados con el superávit presupuestario con remanente de tesorería positivo, una vez liquidado el ejercicio de 2013. Por tanto reiterar nuestro apoyo; con lo que no estamos de acuerdo, ya lo dijimos en el Pleno anterior, es cómo se van a repartir estos recursos dentro de los diferentes municipios de la provincia. Sra. Diputada, hemos presentado alegaciones a las bases, simplemente porque creemos que es nuestra obligación y porque lo que queremos es mejorarlas. No queremos que los 10



millones de euros que se van a repartir, simple y llanamente vayan a municipios gobernados por el Partido Popular. Usted me preguntará en base a qué criterios podemos pensar que eso va a ser así; ya lo dijo en el Pleno anterior y la respuesta para nosotros es bien sencilla: Llevan 3 años gobernando la Diputación y en ese tiempo han demostrado que se podía ser bastante más sectario y partidista de lo que han sido los gobiernos socialistas durante los últimos 30 años. Llevan 3 años quejándose de los repartos que anteriormente se hacían, sabiendo y siendo conscientes de que no es completamente verdad. De hecho en el último Pleno mi compañera Olga enseñó documentos de situaciones al Sr. Maldonado, en donde lo que pedían era ponerse de acuerdo en el reparto de remanentes de los planes de obras y servicios; por lo tanto eran repartos consensuados. Es verdad que en algún caso, y lo hemos reconocido, que ha habido favoritismo por los municipios gobernados por el PSOE, pero nada, absolutamente nada comparable como lo que estamos viendo en este mandato. Por ponerles algún ejemplo que ustedes ya conocen, en los repartos de los planes de instalaciones deportivas, que el Sr. Diputado de Alhendín conoce muy bien, en los PIDES del ejercicio 2012 ustedes adjudicaron el 100% de los recursos a municipios gobernados por el PP; con los PIDES de 2014-2015, si no el 100%, el 80% son para ayuntamientos gobernados por el PP. En cuanto a los fondos de cooperación, mayoritariamente los recursos, en torno al 80% van destinados a ayuntamientos gobernados por el PP. ¿Usted cree que con estos datos nosotros podemos suponer que estos 10 millones van a repartirse de una manera honesta?. No solo tenemos los antecedentes de las gestiones de ejercicios pasados, es que además son sus propios alcaldes, algunos de ellos que no son muy discretos, han dicho ya las cantidades que le van a tocar de estos 10 millones; por ejemplo el alcalde antiguo de Albuñol iba alardeando de que le iban a dar 600.000 euros; el alcalde de Lanjarón dice que le van a dar 900.000 euros, dicho en Pleno; el alcalde de Dúrcal dijo que le iban a dar 450.000 euros; el alcalde de Cádiar, 150.000 euros... Esto dicho por sus alcaldes, no lo he dicho yo; yo solo transmito sus palabras. Por lo tanto, fíjese usted, he dicho 4 municipios gobernados por el PP, que suponen el 2% y que se van a llevar el 22% de los recursos. Ustedes me dirán si van a dejar algo, ya no solo para los alcaldes socialistas, sino para otros ayuntamientos gobernados por el PP. Nosotros proponemos una modificación de las bases, porque lo que queremos es eliminar la concesión directa. Es verdad que es la que ustedes plantean y que la ley la contempla, pero la contempla como forma excepcional en el art. 22, en su apartado c); luego está el 22.1 que es la forma ordinaria y si bien es verdad que podíamos entenderlo porque es verdad que los plazos de ley para ejecutar esas obras son muy estrechos, en base a eso ustedes se acogen al apartado c) del art. 22.2, no es menos cierto que el art. 21.1 también recoge la posibilidad excepcionalmente, igual que el otro, de que haya un prorrateo de los recursos; un prorrateo de los recursos de tal manera que todos, absolutamente todos y cada uno de los municipios de la provincia, puedan percibir recursos. Hemos pedido también que se amplíe de 15 a 30 días naturales, porque creemos que 15 días son muy



pocos, salvo que ustedes lo que quieran es que haya ayuntamientos que no les dé tiempo de presentar sus proyectos porque sus ayuntamientos conocían este plan antes que nuestros alcaldes y eso creemos que es una discriminación con respecto a los que no lo conocía, que curiosamente son de otras fuerzas políticas a las que ustedes representan. Y con respecto a una comisión política que hemos solicitado, no técnica, en el informe el técnico alude que no podemos suplir una comisión técnica, es que no queremos suplir ninguna comisión técnica; la comisión técnica tiene que velar porque todos y cada uno de los proyectos cumplan con la legalidad; nosotros queremos una comisión política que supla el dedo del Presidente, no que supla la comisión técnica; eso es lo que queremos, que es diferente, y queremos que estén los tres grupos políticos. En definitiva lo que queremos es que el reparto sea objetivo. Nos han acostumbrado a decir ustedes una cosa y hacer la contraria; la verdad es que creo que los granadinos/as ya están hartos de que nos tomen el pelo y creo que el domingo pasado se lo dejaron muy claro.

De nuevo la Sra. Hernández interviene para contestar al Sr. Megías del modo que sigue: Empezamos por el final, si les parece bien; una vez más insisten en que creemos una decisión política para decidir, y como le dije a su compañero, ustedes no están gobernando. La Sra. Manzano quería una comisión política para repartir el remanente generado en las bajas de contratación; no Sra. Manzano, se dejó muy claro que las bases de ejecución recogen esa potestad era de la Diputada de Economía y ahora quieren otra comisión política para decidir como repartimos y como hacemos las carreteras. Ahora quieren una comisión política para decidir qué municipios van a ser los beneficiarios pero es que ustedes no están gobernando y por tanto esa potestad le toca al equipo de gobierno. Es más, le toca al Presidente. En segundo lugar también habla de que hemos elegido este mecanismo de procedimiento de concesión directa, sí, es el excepcional y el residual, como excepcional y residual es la situación; como excepcional es que esta Diputación no haya podido utilizar los remanentes de tesorería porque el nivel de endeudamiento que dejaron era tal que no hemos podido acudir a préstamos en el primer año, ni en el segundo, ni hemos podido utilizar esos remanentes para nada. Entonces para un ejercicio que podemos utilizar esos remanentes para hacer esas inversiones, para un ejercicio que podemos hacer esas inversiones, las vamos a hacer por concesión directa, porque la ley nos habilita para ello y así lo vamos a hacer. Concesión directa que una vez los técnicos determinen que esos municipios han cumplido los requisitos, los técnicos, que no los políticos, que son los técnicos los garantes del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, será el Presidente de la Diputación el que libremente decidirá quiénes son los beneficiarios, será el Presidente, que no ustedes. Me dicen que tienen antecedentes; antecedentes tenemos nosotros, pero no de estos ejercicios, de 30 años. ¿Sacamos los antecedentes de 30 años que han gobernado? ¿sacamos los antecedentes de lo que han hecho ustedes con los municipios gobernados por



el PP, las inversiones, infraestructuras que han hecho ustedes en los municipios gobernados por el PP?. Ninguna, cero. Así que permítame usted que le deje cierto margen de discrecionalidad al Presidente para que libremente decida dónde va a invertir, pero no se preocupen porque no somos todos iguales; ustedes estén tranquilos porque aquellos municipios que cumplan los requisitos, tendrán garantizado su primer proyecto; esa es la idea que tiene este equipo de gobierno, lo que pasa es que como ustedes no lo harían así, para ustedes es impensable imaginarse que nosotros le demos dinero a un municipio socialista o de izquierda unida para hacer una inversión financieramente sostenible, y cuando usted plantea la opción de que prorratemos entre todos los municipios, usted sinceramente, no se ha leído el Real Decreto 2/2014. Para traer aquí una moción, hay que leer un poquito, hay que estudiar un poquito porque el RD 2/2014, en su Disposición Transitoria Sexta la que pone los requisitos de aquellos municipios donde la Diputación Provincial puede hacer inversiones financieramente sostenibles; no es lo que yo quiera; no puedo coger los 10 millones y dividirlo entre todos, como pedían para comprometer un mínimo para todos.; no, no es así; pero es que hay que estudiar un poco más y hacer los deberes antes de venir aquí. Respecto a la ampliación del plazo, usted presume una vez más y no se ruboriza cuando dice que los municipios del PP conocían esto; no mire usted, no se ha vuelto a leer ni las bases, ni la convocatoria, ni el acta del Pleno de la sesión anterior. El plazo es de 15 días pero no para traer aquí el proyecto, porque es que el proyecto no lo tienen que traer todavía; explíqueme usted bien a sus alcaldes, y si no que vengan a la Diputación donde hay una persona especializada, un técnico, para atender a todos los alcaldes que tengan dudas. Lo que tienen que hacer cuando se convoque, que todavía no se ha abierto el plazo de la convocatoria, se abrirá ahora después de este Pleno, es solicitar una memoria valorada y explicativa de lo que quieren hacer; en octubre, como máximo, tienen que tener licitada esa obra, tiempo suficiente en 15 días para saber lo que quieren hacer. Esta inversión financieramente sostenible, excepcional y directa se tiene que ejecutar en 2014, con lo cual no podemos crear un segundo plan de obras y servicios porque los plazos no nos lo permiten. Por tanto es el mecanismo legal y el oportuno, y por supuesto que estoy muy orgullosa y satisfecha de haber reservado la instrucción al Presidente de concesión directa de 10 millones de euros, para el 2014 en la provincia de Granada.

El Sr. Megías replica que no está hablando de responsabilidades del gobierno, sino que está hablando de formas y la forma de su gobierno es la que ha dicho anteriormente, decir una cosa y hacer la contraria. Ustedes, añade, siempre están criticando los 32 años de gobierno socialista y no se dan cuenta de que ustedes lo están haciendo peor y se lo demostramos con los porcentajes de dinero que dedican a los gobiernos del PP, del PSOE y de otras fuerzas políticas. Efectivamente Sra. Diputada hay que leerse las cosas; usted dice que no me las he leído pero sí lo he hecho. Ustedes no han dedicado el remanente de



tesorería de ejercicios anteriores, no por la situación que lo dejó el gobierno socialista; usted sabe que eso no es verdad y simplemente ha sido porque el Sr. Montoro no se lo permitía; ha sido la ley del Sr. Montoro la que no les permite aplicar el remanente y en este ejercicio por primera vez se permite financiar inversiones financieramente sostenibles. Si usted estuviera en esta bancada, o fuese alcaldesa de un ayuntamiento, no estaría tranquila con este reparto. De todas formas ustedes han dicho que van a financiar el primer proyecto de todo el que pase el corte, yo me lo voy a creer y vamos a esperar que así sea, Sr. Presidente, pero sí que le voy a pedir que si después no podemos demostrar que eso ha sido así, usted debería pensarse si seguir ahí

La Sra. Hernández responde que los municipios que cumplan recibirán su primer proyecto, siempre y cuando lo vea así el Equipo de Gobierno, y lo vea el Presidente, porque su compañero el Sr. Aponte, ¿sabe qué me dijo en la Comisión Informativa? ¿Sabe qué me dijo su compañero? Que él lo tenía clarísimo que me iba a pedir un presupuesto de medio millón de euros que el quería para Santa Fe, medio millón no, 5 millones. Ahora ¿qué hago? Para terminar, como usted comprenderá aunque mi compromiso sea que todos los pueblos que hacen el esfuerzo por cumplir, si llega el Sr. Aponte aprueba un plan extraordinarísimo de reequilibrio económico y financiero, y consigue cumplir todos los requisitos y me pide 5 millones de euros, si tengo 10 para repartir ¿qué me va a decir usted? *Es que como es del Partido Socialista no le ha dado su primer proyecto; no mire usted, entiende, eso es la incongruencia que plantea el Partido Socialista.*

No habiendo más intervenciones, sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (12) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

14º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-58 DE COLOMERA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-58 "COLOMERA, ACONDICIONAMIENTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE COLOMERA (REPARACIÓN VASO DE PISCINA, MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA POLIDEPORTIVA, GRADERÍO CAMPO DE FUTBOL Y ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSOS VESTUARIOS) Y EJECUCIÓN DE VESTUARIOS EN PISTA



POLIDEPORTIVA DE CERRO CAURO. FASE 1ª (PROYECTO PLURIANUAL)” con un presupuesto de plan de 80.418,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 13 de enero de 2014 el Arquitecto responsable de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, emitió un informe proponiendo la modificación del destino para adaptar el proyecto a las nuevas necesidades surgidas a requerimiento de la Alcaldía, pasando a denominarse las actuaciones “ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE COLOMERA”.

Considerando que con fecha 21 de enero de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de modificación del destino de la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del RC con nº de operación 220140014037, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 20 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-58 “COLOMERA, ACONDICIONAMIENTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE COLOMERA (REPARACIÓN VASO DE PISCINA, MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA POLIDEPORTIVA, GRADERÍO CAMPO DE FUTBOL Y ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSOS VESTUARIOS) Y EJECUCIÓN DE VESTUARIOS EN PISTA POLIDEPORTIVA DE CERRO CAURO. FASE 1ª (PROYECTO PLURIANUAL)”, con un presupuesto de plan de 80.418,00 €, para “ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE COLOMERA”.



15º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-62 DE CÚLLAR.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cúllar de fecha 31 de octubre de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos los informes técnicos favorables a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Visto el documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 19 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Cúllar de la obra 2012/2/PPOYS-62 "CÚLLAR, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE TAHALICA, BARRIO NUEVO, EL MARGEN (BARRIO DEL DESPEÑAPERROS) Y VENTA DEL PERAL", con un presupuesto de plan de 168.552,00 €, para su desglose en:

- *2012/2/PPOYS-62-1 "SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE TAHALICA", con un presupuesto de plan de 84.276,00 €, y*
- *2012/2/PPOYS-62-2 "ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO DE CÚLLAR", con un presupuesto de plan de 84.276,00 €.*

16º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-17 Y 2012/2/PPOYS-18 DE ALMUÑÉCAR.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar de 18 de diciembre de 2013, por el que solicita que el presupuesto de plan de la obra 2012/2/PPOYS-17 "ALMUÑÉCAR,



AMPLIACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DEL GUERRA DESDE SU ENTRONQUE CON LA C.N. 340", pase de 125.534,00 € a 80.766,34 €, así como la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-18 "ALMUÑÉCAR, RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTOS DESDE LA PLAZA DE LOS MAGNOLIOS A LA PLAZA MADRID EN LA AVDA. ANDALUCIA" para "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO ALMENARA - LOMA DEL GATO", y que su presupuesto se incremente de 125.534,00 € a 170.301,66 €.

Teniendo en cuenta que el 16 de enero de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona IV, emitió Informe Técnico favorable a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como los documentos contables RC con nº de operaciones 220140014907 y 220140014908, que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 23 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto de plan de la obra 2012/2/PPOYS-17 "ALMUÑÉCAR, AMPLIACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DEL GUERRA DESDE SU ENTRONQUE CON LA C.N. 340" fijándose en 80.766,34 €.

Segundo.- Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-18 "ALMUÑÉCAR, RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTOS DESDE LA PLAZA DE LOS MAGNOLIOS A LA PLAZA MADRID EN LA AVDA. ANDALUCIA" para "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO ALMENARA - LOMA DEL GATO", y de su presupuesto de plan que se fija en 170.301,66 €.

17º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-183 DE UGÍJAR.



Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ugíjar de 5 de diciembre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Teniendo en cuenta que el 16 de mayo de 2014 el Arquitecto Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Sur ha emitido Informe Técnico favorable a dicho cambio.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como el RC con nº de operación 220140014910, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 20 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-183 "UGÍJAR, CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO EN CHERÍN", con un presupuesto de plan de 33.198,00 €, para "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE CHERÍN".

18º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-188 DE VEGAS DEL GENIL.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil de 25 de julio de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-188 "VEGAS DEL GENIL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN COLEGIO NUEVO DE AMBROZ", con un presupuesto de plan de 107.306,00 € y su desglose en dos actuaciones:

1. "Terminación del Edificio Municipal de La Cerca, incluyendo el cambio de ubicación del actual centro de transformación adosado al mencionado edificio"



2. "Ejecución de Rotonda de acceso al Municipio a través de la Carretera GR-3305 con C/ Real de Purchil".

Visto el oficio del Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2013 en el que indican que los terrenos que deberían ocuparse para la obra "EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO AL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA CARRETERA GR-3305 CON C/ REAL DE PURCHIL" no están disponibles.

Considerando los informes técnicos, el primero de fecha 17 de octubre de 2013 del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona III, y el segundo del Arquitecto responsable de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Sur de fecha 15 de mayo de 2014, ambos favorables a la modificación para "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CERCA, INCLUYENDO EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ADOSADO AL MENCIONADO EDIFICIO".

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del RC con nº de operación 220140014905, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 23 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero. Denegar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil de la obra 2012/2/PPOYS-188 "VEGAS DEL GENIL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN COLEGIO NUEVO DE AMBROZ", con un presupuesto de plan de 107.306,00 € para "EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO AL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA CARRETERA GR-3305 CON C/ REAL DE PURCHIL", por no estar disponibles los terrenos necesarios para su ejecución.

Segundo. Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil de la obra 2012/2/PPOYS-188 "VEGAS DEL GENIL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN COLEGIO NUEVO DE AMBROZ", con un presupuesto de plan de 107.306,00 € para "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA



CERCA, INCLUYENDO EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ADOSADO AL MENCIONADO EDIFICIO”.

19º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-136 DE MORELÁBOR.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-136 “MORELÁBOR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE ESTANCO, PUENTE DEL BOLLO Y SAN JOSÉ. 1ª FASE (PROYECTO PLURIANUAL)”, con un presupuesto de plan de 90.572,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 20 de noviembre de 2013 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II (Centro – Montes Orientales), una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ESTANCO”.

Con fecha 29 de noviembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como los documentos contables RC relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 23 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas,



dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-136 "MORELÁBOR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE ESTANCO, PUENTE DEL BOLLO Y SAN JOSÉ. 1ª FASE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 90.572,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse **"ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESTANCO"**.*

20º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-175 DE TORRECARDELA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-175 "TORRE CARDELA, PAVIMENTACIÓN CALLE ESCUELAS, ALAMICO, CAMINO DE VERGARA, GRANADA Y PALACIOS PRADOS", con un presupuesto de 43.378,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 29 de noviembre de 2013 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II (Centro – Montes Orientales), una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ESCUELAS".

Considerando que con fecha 16 de diciembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación de la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la



Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como el documento contable RC con nº de operación 220140014034, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 20 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-175 "TORRE CARDELA, PAVIMENTACIÓN CALLE ESCUELAS, ALAMICO, CAMINO DE VERGARA, GRANADA Y PALACIOS PRADOS", con un presupuesto de plan de 43.378,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ESCUELAS".

21º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-92 DE GÜEVÉJAR.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen la obra 2012/2/PPOYS-92 "GÜEVÉJAR, REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, MEJORA DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA Y DE LA AVDA. TORRECILLAS Y ACCESOS", con un presupuesto de plan de 84.616,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha de septiembre de 2013 la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Obras y Proyectos del Servicio de Carreteras, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y MEJORA DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA".



Considerando que con fecha 22 de noviembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles, sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del documento contable RC con nº de operación 220140014902, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 23 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-92 "GÜEVÉJAR, REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, MEJORA DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA Y DE LA AVDA. TORRECILLAS Y ACCESOS.", con un presupuesto de plan de 84.616,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y MEJORA DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA".

22º.- APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA A LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A., VISOGSA, DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2014-2015.

Teniendo en cuenta que es objetivo prioritario de esta Delegación poder culminar en el menor tiempo posible la redacción de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en



el PPOYS 2014-2015 que hoy mismo ha sido objeto de aprobación definitiva por el Pleno, así como la iniciación de los correspondientes procedimientos de contratación.

Visto que, para cumplir dicho objetivo y por razones de eficacia, resulta procedente utilizar, además de los medios técnicos pertenecientes a esta Delegación, los medios técnicos de VISOGSA para complementar la redacción de proyectos y direcciones facultativas de las citadas obras.

Visto que la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA) fue declarada medio propio de la Diputación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión plenaria de 26 de abril de 2012, a los efectos previstos en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevando a cabo la modificación de sus Estatutos con la introducción de un nuevo artículo que reconoce expresamente tal condición y en el que se determina el régimen de las encomiendas que la Diputación pueda efectuar a VISOGSA.

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 19 de mayo de 2014 en el que concreta el objeto de la encomienda a la redacción de proyectos y las correspondientes direcciones facultativas de determinadas obras del PPOYS 2014-2015 y en el que además se especifican los extremos necesarios para realizar dicha encomienda.

Visto el informe jurídico del Servicio de Administración de Obras y Servicios de 19 de mayo de 2014.

Visto el documento contable RC 220140014878 acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a los honorarios a abonar a VISOGSA por la presente encomienda.

Y vista la propuesta de 20 de mayo de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, que ha sido intervenida por el Interventor manifestando su conformidad, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, D^a Olga Manzano Pérez del Grupo Socialista toma la palabra para explicar que de manera muy breve, el voto a favor de su Grupo. Ya lo hemos expresado en numerosas ocasiones, dice, que esta es la línea que vamos a apoyar, concretamente la encomienda de gestión a Visogsa en la redacción de proyectos de las direcciones facultativas y de todo aquello cuanto sea posible. Pero sí decir que nos parece insuficiente, que la encomienda de gestión que se le hace a Visogsa en



concepto de redacción de proyecto de dirección facultativa, que esté valorada solamente en 35.000 euros iva incluido, nos parece insuficiente y no ayuda demasiado a hacer más viable la empresa. Por tanto, solamente esperamos que cuando pasen estos dos meses en que Visogsa tiene encomendados redactar esos 10 proyectos, se le encomienden otros tantos.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO. Encomendar a VISOGSA la redacción de los proyectos y las direcciones facultativas de las siguientes obras del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales 2014-2015:

Nº OBRA	MUNIC/E.L.A.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA (BIANUAL 2014-2015)
12	ALHENDÍN	REFORMA DE ACERADO, ASFALTADO, ALUMBRADO Y ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE ANDALUCÍA	83.186,00
26	BEAS DE GUADIX	SANEAMIENTO RAMBLA NOGUERAS Y FUENTECILLA	70.538,00
27	BENALÚA	RENOVACIÓN REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS, Y PAVIMENTACIÓN CALLE ESCUELAS, FERNANDO DE LOS RÍOS, PANTANO, RETAMA Y PLAZA DEL CHORRO	85.202,00
35	CÁDIAR	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y CONSTRUCCIÓN PARA CENTRO DE ESTANCIA DIURNA Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	116.764,00
48	CASTILLÉJAR	MURO EN CARRIONES, ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS DEL VIAL DE LOS OLIVOS	153.902,00
68	DÍLAR	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE AVDA. EMILIO MUÑOZ	74.368,00
75	FONELAS	PASO DEL RIO FARDES	63.684,00
98	HUÉTOR VEGA	CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	127.640,00
179	VENTAS DE ZAFARRAYA	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PUBLICO	68.140,00



184	ZAFARRAYA	AMPLIACIÓN DE COLEGIO ENRIQUE TIERNO GALVAN CON DESTINO A AULAS DE EDUCACION INFANTIL	102.538,00
	TOTAL GENERAL		945.962,00

SEGUNDO. Aprobar las siguientes INSTRUCCIONES para el cumplimiento de la presente encomienda:

1ª. El plazo para la redacción de los proyectos de las obras indicadas será de dos meses desde la aprobación de la presente encomienda y el plazo para el desarrollo de las direcciones facultativas será el correspondiente al plazo de ejecución de las obras y mientras duren las mismas, incluido el plazo de garantía que se estipule en los correspondientes contratos para su ejecución.

2ª. La retribución a VISOGSA por el desarrollo de la presente encomienda se fija en 35.000 € (IVA incluido).

3ª. El abono de la citada retribución se realizará del siguiente modo:

- El 50%, una vez que todos los proyectos objeto de la encomienda hayan obtenido el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación.

- El 50% restante, una vez que se hayan aprobado las Actas de Recepción de todas las obras cuya dirección facultativa ha sido objeto de la encomienda.

TERCERO. Se autoriza a la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación para que dicte cuantas instrucciones complementarias exija la concreción de la presente encomienda a fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto.

23º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. APROBADA PROVISIONALMENTE EN EL PLENO DE 27 DE FEBRERO DE 2014.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, sobre aprobación provisional de modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo, entre ellas la consistente en "eliminar el requisito de Titulación Específica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en



el puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Carreteras, según propuesta de 13 de mayo de 2013, de la Diputada Delegada de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios, abriéndose dicho puesto a los subgrupos A1 y A2 de la escala de Administración Especial. (..)"

Vista la reclamación formulada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, mediante escrito de fecha 11.04.2014, presentado en la Oficina de Correos el 11.04.2014, y con entrada en la Diputación de Granada el 14.04.2014, nº de Registro General 8134, solicitando "se mantenga dicho requisito de titulación."

Visto el Informe de fecha 20 de mayo de 2014, del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Función Pública.

Vista la propuesta de 20 de mayo de 2014 formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, **la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 26 de mayo de 2014, emite el siguiente Dictamen:**

Primero.- *Desestimar la reclamación formulada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el acuerdo plenario de 27.02.2014 a que se refiere la presente, en lo que hace a la configuración del puesto de Jefatura de Servicio de Carreteras, de acuerdo con la siguiente motivación:*

1.- La provisión del puesto de trabajo de Jefatura del Servicio de Carreteras de la Diputación de Granada está prevista por el sistema de libre designación, configurado legalmente por el principio de idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, lo cual impide la adscripción al mismo de funcionarios sin conocimientos técnicos en la materia.

2.- La reserva de puestos de trabajo a determinados Cuerpos o Escalas constituye una excepción a la regla general en el sistema de empleo público de la adscripción indistinta, sobre la base de la doctrina general sobre el encuadramiento de esta clase de decisiones en el ámbito de la discrecionalidad técnica y sobre la libertad que en virtud de su potestad de autoorganización ha de ser reconocida a la Administración para elegir en materia de capacitación profesional la solución que juzgue más conveniente para los intereses generales.

3.- El puesto de trabajo en cuestión viene singularizado precisamente, no por su carácter técnico sino por sus funciones de gestión, tal y como se desprende de la definición funcional del puesto contenida en la RPT:

"JEFATURA DE SERVICIO DE CARRETERAS.



Dirección, coordinación y control de las distintas unidades técnicas en el ámbito de la programación, ejecución, conservación, explotación y mejora de la red provincial de carreteras, en los términos del art. 41 de la Ley 11/87 Andaluza de Diputaciones."

Por otra parte, el Servicio de Carreteras de la Diputación de Granada incorpora el personal técnico especializado necesario para suscribir proyectos y realizar las correspondientes direcciones de obra según sus atribuciones profesionales, tal y como se recoge en la vigente RPT del Servicio.

4.- Ni en la Ley 8/2001, de 12 de julio, ni en la normativa estatal de aplicación supletoria (Ley 25/1988, de 29 de julio y Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre) se establece la competencia exclusiva de los ingenieros de caminos, canales y puertos para la autoría de proyectos y dirección técnica de las correspondientes obras, sino que la configuración del puesto, en la faceta técnica potestativa, se remitirá en todo caso a la suscripción de los proyectos en cuestión por técnico facultativo profesionalmente competente para su redacción y visado por el correspondiente Colegio profesional.

5.- Señala la jurisprudencia dominante que las orientaciones actuales van perfilando posturas de carácter general que huyen de consagrar monopolios profesionales en razón exclusiva del título ostentado, para asentar los criterios delimitadores de las funciones dichas en la competencia que emane de los estudios que determinan el Título habilitante y que la doctrina jurisprudencial ha rechazado el monopolio de competencias a favor de una profesión técnica superior predeterminada al mantener la necesidad de dejar abierta la entrada a todo título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos técnicos (STS de 5 febrero 2007).

6.- Especialmente por lo que se refiere a los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, señala la jurisprudencia que no existe en la Ley 12/1986, de 1 de abril, ni en ningún otra una delimitación clara de los criterios para diferenciar las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por lo que habrá de decidirse en función de la naturaleza y entidad del proyecto de que se trate.

Segundo.- *Aprobar definitivamente la catalogación del puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Carreteras tal y como resulta del acuerdo plenario de aprobación provisional de 27.02.2014.*

Abierta la deliberación por la Presidencia, inicia las intervenciones por parte del Grupo Popular, D. Francisco Maldonado Escobar y dice: La aprobación inicial del pleno de 27



de febrero que se acordó la apertura del Grupo A1 y A2 de la Jefatura de Servicio de Carreteras, fue sometida a información pública, ha habido solamente una alegación del Colegio de Ingenieros, y la propuesta que viene al pleno es desestimar alegación formulada por el Colegio de Ingenieros, Canales y Puertas contra el acuerdo de pleno de 27 de febrero, y punto 2º aprobar definitivamente la catalogación del puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Carreteras tal como resulta del acuerdo plenario antes nombrado de 27 de febrero.

Por el grupo de IULV-CA, S. Antonio Molina López, brevemente anuncia el voto contrario en la misma línea que hicimos en el pleno del 27 de febrero, mantenemos el mismo sentido del voto y con la misma argumentación.

Por su parte por el Grupo Socialista interviene D. Manuel Gómez Vidal diciendo: Es verdad que siempre en estos casos se nos pide brevedad, a fin de cuentas todos compartimos que hubo una modificación de una Relación de Puestos de Trabajo, que no deja de ser un acto reglado, sujeto a informes y desde luego a una votación, y evidentemente así debería de ser el debate de hoy, porque además, y lo voy a hacer rápido, lo que vamos a someter hoy al pleno es si el puesto de Jefe de Servicio de Carreteras lo cubren ingenieros de caminos o ingenieros técnicos, o simultáneamente profesionales de ambas categorías, o de otras titulaciones. El expediente está lleno de alegaciones del Colegio Oficial de Ingenieros, de contra alegaciones del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, y termina con lo que yo creo que son magníficos informes, como siempre, de profesionales de la casa, especialmente de los técnicos del área de Recursos Humanos. La crítica política sería muy sencilla, ustedes no han tenido planificación de recursos humanos, no han hecho una propuesta de organización general de la casa, empiezan como siempre la casa por el tejado, y este mandado se le ha conocido como el mandato de los recortes de Rajoy, más lo suyos, y desde luego ya que la Diputada nos pide que nos leamos, pues ya que los grandes conflictos de función pública ustedes los han perdido sistemáticamente todos en los tribunales, todos, y miren que se lo hemos dicho desde este lado de la oposición. Pero hoy quería terminar intervención, o mi primera intervención si hoy luego tengo que replicar, con un debate que me ha producido especial preocupación con esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, es un debate político, no es un debate técnico en el que saben que me movería como pez en el agua. No creo que pretendamos con esta modificación resolver una necesidad de la Diputación, que no existía; no creo que busquemos un perfil de mejor gerencia del Servicio de Carreteras, no lo creo; creo que lo que pretendemos con esta modificación es dar carta de naturaleza a lo que ya existe, a que ya tenemos un Jefe de Servicio de Carreteras que no tiene la titulación en este momento, hasta que esto no se apruebe y se provea. Y a mi la preocupación que me produce es que creo que con esta modificación lo que estamos es pagando servicios prestados y comprando lealtades. Así lo



digo de claro y de rotundo. Porque miren me conocen que soy cauto, pero en las grandes obras públicas de carreteras, las que ha desarrollado este mandato, mire que soy fácil, y en la mesa de contratación en varias ocasiones he tenido que votar que no, y he votado que no, porque los informes técnicos de los profesionales de la casa, eran de una especial trascendencia y relevancia cuando se adjudicaban los contratos, en la parte técnica y en la parte económica, y he respetado siempre la soberanía de todos los magníficos profesionales que tiene la casa. Evidentemente con esta propuesta, insisto, hoy no pretendemos mejorar la gestión de los servicios, no pretendemos cubrir una necesidad, y lo que pretendemos es, desde nuestro punto de vista, disfrazar de modificación de Relación de Puestos de Trabajo una decisión que ya está tomada. Lo que sí que pido es que si nosotros volvemos a gobernar la Diputación, que yo espero que sí dentro de un año, efectivamente hagamos las cosas de otra manera; y desde luego, alejemos el poder de interferencia política en el poder de los profesionales como lo pedimos para la Secretaria General, así lo digo Sr. Torrente, no me importa decirlo y lo diré una y otra vez. Con esta modificaciones seguramente lo que estamos es entrando en lo que para nosotros debe ser sagrado y para los profesionales de la función pública también, estamos violentando, desde el luego, en espacio de decisión lo que son los grandes principios de la función pública, la neutralidad, la imparcialidad y la objetividad en lo que es la prestación de los servicios públicos.

En su segundo turno el Sr. Maldonado le contesta: Slogan del PSOE "Que haya justicia pero que por mi puerta no pase". Esto es lo que cabría en las palabras que se deducen del Sr. Gómez Vidal, y se lo voy a explicar. Primero, ustedes pusieron de Directora de Función Pública, a una socialista de Guadix, no sé el procedimiento que hicieron en la anterior legislatura. Habla de tener planificación, ustedes intentaron, no intentaron aprobaron, en abril, viendo lo que se venía encima, en abril de 2011, vea usted la planificación del Partido Socialista, en abril de 2011 a un mes de terminar la legislatura presentan 43 modificaciones de RPT, de las cuales 21 conllevaban abrir los grupos de A1 a A2. Usted me criticaba en el pleno de febrero que dentro del punto iban 5 modificaciones, que los votáramos por separado, y ustedes nos traen 43 en un solo punto, y un mes antes de que terminara la legislatura, eso es planificar el estatuto básico del empleado público dentro de la Diputación Provincial de Granada, eso si que es tener una responsabilidad. Cosa extraña que también hecho yo de menos, ustedes no comparten esta modificación puntual y votan en contra, y nosotros la exponemos al público, hay un período de alegaciones de 30 días, y ustedes no alegan, no lo entiendo, una cosa que no están de acuerdo y hay exposición pública, pues al menos me defendiendo en mi postura, ¿por qué no la defienden ustedes? Porque ustedes nos quieren manchar a nosotros con lo que ustedes hacen. A ustedes algún funcionario le habrá dicho: chico que mira lo que van a hacer conmigo; alguno de sus correligionarios les ha dicho que esto es muy grave, esto no puede ser. ¿Usted sabe



que en los Centros Sociales de Armilla los que están en Jefaturas de Servicio? Han pasado médicos, psicólogos, auxiliares de clínica. ¿Usted concebiría que pusiéramos al Director de Fomento que sea arquitecto, que sea ingeniero de caminos y canales, que sea aparejador, que sea abogado, o que tenga 5 carreras para poder ser Director de Carreteras? Ustedes no vienen a darnos lecciones de nada, también en el pleno anterior abrimos las jefaturas de A1 a A2 de Sistemas Informáticos, no dijeron nada, ustedes tienen aquí algo concreto y particular, y no tienen explicaciones para esto, porque es que se las voy a pedir las explicaciones. Ustedes querían someter a este gobierno y a este Equipo de Gobierno dejando 44 personas, piezas claves en la Dirección de la Diputación, eso sí es querer controlar una Diputación desde los puestos directivos. ¿Qué vamos a hacer una modificación, dos modificaciones puntuales, una apertura que lo están pidiendo todos? Esto es carrera profesional de los funcionarios ¿por qué coartar? ¿por qué hacer vetos? ¿por qué hacer a la carta las jefaturas? ¿por qué no se puede abrir a A1 y A2? ¿cuándo ustedes estaban sí, y ahora que estamos nosotros no? ¿qué es lo que pretendían? Hoy se ha hablado mucho de cumplimiento de la ley, y vamos a seguir hablando. Y es legal lo que vamos a hacer hoy, y muy clarito se lo dice el art. 76 del EBEP, los cuerpos y escalas se clasifican en los siguientes grupos: Grupo A, dividido en Grupo A1 y A2, y lo que no esté regulado por ley, que esto no lo está, como usted bien sabe, no bastaría por tanto con que una profesión esté regulada, sino que debía existir una reserva de actividad y esta debería estar recogida en una norma con rango de ley, y no lo está, y usted sabe perfectamente que se puede hacer. Esto no es una cosa que llegue ahora, como usted bien dice y criticó la otra vez, es una cosa que ya pidió la delegada del área cuando llegó al área hace casi un año; que hemos tardado, pues sí a lo mejor la culpa es nuestra por haber tardado, pero no vale conectar con ninguna segundas para organizar la casa. Nosotros lo que tratamos es abrir puertas al progreso profesional de más empleados públicos ¿por qué no? ¿por qué limitar a cotos privados una jefatura de servicio y las demás no? Yo sí lo sé, y usted también lo sabe lo que pasa es que no puede decirlo.

El Sr. Gómez Vidal finaliza sus intervenciones y dice: Claro si es que además me sorprende porque no he querido ningún momento entrar ni en el debate de la legalidad, ni en el debate de la técnica, me he querido quedar en el debate que me corresponde como diputado provincial. En materia de técnica pues ayer tenía una jugosa reflexión a propósito de si la modificaciones de puestos de trabajo son actos singulares, reglamentarios, generales, que ya tenemos sentencia, y si se la hubieran leído no hubieran hecho el procedimiento de lesividad del Secretario, no lo hubieran hecho si ustedes eso lo hubieran leído. Pero insisto nosotros no estamos en contra de que se abra a la mayor concurrencia a los profesionales de la casa los puestos de jefe de servicio, ¿quién se lo ha dicho a usted? No estamos en contra de eso, estamos diciendo claramente que desde un espacio de reflexión



política es preocupante que en los procedimientos de libre designación estemos contaminando la función de informe con la función de decisión política, eso sí que es serio y sí que es grave. Me da igual su planificación que no existe, me da igual sus actos, que se lo hemos dicho sin advertencia, pero se lo he dicho sistemáticamente a los diputados del Partido Popular, que adoptaban acuerdos que presumíamos que eran contra la ley, y los jueces se lo están diciendo, lo mismo que decíamos nosotros, uno detrás de otro; no entro en el debate técnico-jurídico, no entro en los debates de oportunidad y no me sorprende con la permanente recurrencia al pasado, lo que digo es que estamos generando un modelo peligrosísimo para los profesionales de la casa. La política es legítima siempre y cuando no invade el espacio de los profesionales, y esa era la reflexión que hoy yo quería hacer a propósito de una modificación singular. Que por cierto D. Francisco, yo el martes pasado votaba con mi alcalde en contra de Izquierda Unida, una modificación de la relación de puestos de trabajo de mi corporación municipal, y fíjese, la había votado en contra o no la había apoyado la UGT, mi sindicato, y aquí está el alcalde que lo diga, no tengo ningún problema en estar con el gobierno haciendo lo que es lógico. En cualquier caso esa era la reflexión, y a propósito de este caso piensen ustedes mucho, porque espero que si gobernamos, Sr. Presidente, espero tengamos que iniciar algún procedimiento de revisión de valoración de algún informe técnico de este mandato.

El Sr. Maldonado finaliza muy brevemente: Si el Sr. Gómez Vidal dice que con una modificación de un puesto concreto de RPT estamos contaminando la Diputación durante los años anteriores de gobierno socialista, ha estado podrida, podrida pero con larvas porque es todo lo que han hecho ustedes durante todos los años que han estado gobernando. Sí, sí ,si no se sonrían, que esto era el a, e, i, o ,u, ustedes dicen que un ingeniero técnico no puede estar a la altura de un ingeniero de caminos y canales, pero sí consideran que un médico puede estar a la altura de un ATS en otros centros, y que en Sistemas pueden estar un grupo A1 y un grupo A2, los antiguos grupo B, es lo que está diciendo. A usted lo que le ha llegado un funcionario determinado, amiguito de la casa, oye que llevo 20 0 30 años dando la cara por el PSOE, que no me dejéis tirado; eso es lo que traen ustedes aquí, ustedes convierten las particularidades en generalidad, y eso es lo que tienen. Un puesto de jefatura se debe valorar muchas cosas, no solamente la titulación, aptitudes, conocimientos, estar preparado para dirigir un grupo que es lo que tiene que hacer un jefe de servicio. Un jefe de servicio no tiene ni que ser experto en la materia, no tiene ni por qué, una jefatura de función pública puede ser un psicólogo ¿por qué no? si está preparado para dirigir un equipo, si tiene los conocimientos suficientes puede serlo, entonces no me digan a mí que estamos abriendo, como si estuviéramos contaminando la casa, qué estamos haciendo? ¿estamos haciendo lo que ustedes han hecho 20 años? Lo que pasa que en 20 años está bien, y ahora con nosotros está mal. Aquí hay un trasfondo político pero con nombre y apellidos de



personas que es lo más grave, si solo nos quedáramos en lo político pues vale, es un debate de político de dos grupos que no coinciden, pero es que ustedes ya meten a personas por medio aunque no quieran decirlo, a ustedes le aprietan como el caso de antes, y ustedes tienen que respirar por la herida, porque esto ya se debatió y cada vez que salimos a un pueblo, yo veo que tengan ustedes cada uno su minutito de gloria, pero esto ya fue debatido, dijimos las mismas cosas y yo vuelvo a repetir las, es que no me cansaré. Ustedes quisieron imponer a este equipo de gobierno 43 modificaciones de RPT, de las cuales 21 eran como esta hoy una, suerte que llegamos a tiempo y pudimos pararlo. Sr. Presidente, no podemos tolerar eso.

Finalmente la Presidencia somete el expediente a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE e IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda, de conformidad con la propuesta anteriormente transcrita, desestimar la reclamación formulada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y aprobar definitivamente la catalogación del puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Carreteras, tal y como resulta del acuerdo plenario de aprobación provisional de 27.02.2014.

24º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DESARROLLADA POR DON LUIS ALBERTO MÁRQUEZ RUIZ.

Visto que D. Luis Alberto Márquez Ruiz, con DNI nº 75148301 X, personal laboral temporal de la Diputación que presta servicios con la categoría de operario en los CCSS de Armilla en virtud del contrato suscrito el 21 de abril de 2014, presentó el 14 de abril solicitud de compatibilidad de su puesto de trabajo en la Diputación y el negocio que regenta.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y vista la documentación que acompaña a la solicitud.

Emitido informe por la asesoría técnica de función pública, de fecha 22 de abril de 2014 que concluye la no procedencia de efectuar el reconocimiento solicitado por tratarse de una actividad excluida del régimen de incompatibilidades.



De acuerdo con lo previsto en los artículos 16.4 y 19.a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en los artículos 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la propuesta de 23 de abril de 2014 formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, **el Pleno, toma conocimiento de la actividad privada que a título individual desarrolla D. Luis Alberto Márquez Ruiz, con DNI nº 75148301 X, contratado temporal en la Diputación de Granada con la categoría de operario, en el pub El Diván que regenta; no siendo necesario el reconocimiento de compatibilidad por tratarse de una actividad de las que el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, excepciona el régimen de incompatibilidades como administración del patrimonio personal y familiar sin comprometer la dedicación del solicitante a su puesto.**

25º.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN DE GRANADA.

Con fecha 20 de mayo de 2014 tuvo entrada en el Registro General la siguiente Moción, presentada por Don Miguel Ángel Gamarra García, Diputado Provincial del Grupo Socialista, relativa a:

“SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN

Exposición de motivos

La segunda circunvalación de Granada, diseñada como autovía al oeste de la ciudad, tenía como objetivo convertirse en el trazado de la A-44, autovía de Sierra Nevada, Madrid/Jaén-Costa Tropical, sustituyendo el actual trazado de la circunvalación de Granada ya colapsado durante numerosas horas del día. Su trazado de 25,5 Km, acordado durante el Gobierno de Aznar, discurría desde Calicasas hasta Alhendín, conectando la A-44 con la autovía A-92, la N-432 y la futura GR-43. Su ejecución se acordó hacerla en cuatro tramos: Calicasas-Albolote, Albolote-Santa Fe, Santa Fe-Las Gabias y Las Gabias-Alhendín.



Tras el Estudio Informativo y la aprobación del recorrido de la segunda circunvalación se redactaron los distintos proyectos constructivos durante los años 2005, 2006 y 2007, licitándose y contratándose durante el Gobierno de Zapatero las obras de los tres primeros tramos desde Calicasas hasta Las Gabias, con un presupuesto de ejecución de 172,39 millones de euros, invirtiéndose 95,5 millones en el periodo entre 2008 y 2011.

La llegada del Gobierno del Partido Popular significa un parón muy significativo en el ritmo de las obras y en las cantidades presupuestadas, que caen a 6,7 millones en 2012, 8,2 millones en 2013 y 6,75 en los PGE de 2014, año en el que se dedica solo 3,5 millones para el tramo Calicasas-Albolote, 2,9 millones para el Albolote-Santa Fe, y 300.000 euros para mantenimiento de obras del tramos Santa Fe-Las Gabias, que habían parado en su totalidad. Un año más también dejan sin partida para licitar el último tramo Las Gabias-Alhendín, para el que asignan 50.000 euros para trámites administrativos, y ni siquiera adelantan partida alguna en la programación de los años 2014, 2015 y 2016.

En la actualidad continúan las obras a un ritmo muy reducido en los dos primeros tramos, Calicasas-Albolote, de 4 kilómetros de longitud que tiene un grado de ejecución del 27,04%, y en el tramo Albolote-Santa Fe de 6 kilómetros y un grado de ejecución del 22,9%.

El tercer tramo, Santa Fe-Las Gabias, de 9 kilómetros, está ejecutado en un 14%, siendo gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), dependiente del Ministerio de Fomento. Este organismo solicitó financiación para ejecutar el trazado dentro del Programa Operativo de Andalucía de fondos FEDER, recibiendo 35.802.432,43 €, es decir el 80% del total (44,7 M€) de la obra. El Ministerio a través de SEITTSA en 2011 hizo la solicitud de reembolso de fondos FEDER de 6,98 M€, que no ha podido tramitar ni se le ha abonado por no tenerla terminada en el plazo previsto y no tener inversión adecuada en los Presupuestos del Estado en los últimos años para este tramo.

Con esta desastrosa gestión, el Ministerio de Fomento ha acordado llevarse los fondos FEDER previstos para este tramo Santa Fe-Las Gabias, a otras carreteras y autovías de Andalucía, en concreto a la duplicación de la carretera N-443 en el Nuevo Acceso a Cádiz y a los tramos Linares-Ibros e Ibros-Úbeda de la Autovía A-32, dejando definitivamente sin fondos europeos a este tramo de la Segunda Circunvalación y por tanto dejándola parada en su totalidad.

Esta maniobra de birlado de fondos europeos previstos para la Segunda Circunvalación de Granada, junto a la mínima inversión a través de los PGE y la no licitación del último tramo, condenan a que Granada y su área metropolitana no puedan siquiera soñar tener esta autovía, indispensable para la vida diaria de los 500.000 habitantes de la zona, terminada antes de al menos el 2018, con los gigantescos perjuicios que ocasionará a la vida y la economía de toda su área de influencia.



Ante tamaño dislate y agravio contra Granada y su ciudadanía, por parte del Gobierno de Rajoy y de su Ministerio de Fomento, apoyado por el PP en la provincia y por las instituciones por ellos gobernadas, especialmente la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Granada, exigimos que de manera inmediata que se adopten los siguientes:

Acuerdos

- 1.- Se re programe de manera inmediata las partidas de fondos FEDER, para reasignar la totalidad de los fondos económicos sustraídos de la obra Santa Fe-Las Gabias para reanudar las obras previstas y poderlas ejecutar de manera inmediata y con el horizonte acordado en el Marco Comunitario de Apoyo.
- 2.- Se acuerde incluir al tramo las Gabias-Alhendín, de la Segunda Circunvalación de Granada, como Proyecto para ser financiado por el Programa Operativo en el nuevo Marco Comunitario 2014-2020, con fondos suficientes para poder terminar las obras en el menor tiempo posible.
- 3.- Se asegure que en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se presupuesten las cantidades necesarias para terminar los tramos en construcción, Calicasas-Albolote y Albolote-San Fe, sin mayor dilación.”

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

Por parte del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Gamarra García: Gracias a todos los presentes, contento de estar en Gobernador con Sandra, su alcaldesa, un pueblo del que tengo no solo buenos recuerdos, sino vivencias, y de una comarca de gentes esforzadas y trabajadoras. Antes de empezar en el fondo de la moción, también me gustaría hacer que constara en acta, que más allá de la lealtad institucional, también existe una cosa primaria que es el respeto institucional, y que en este pleno durante, sobre todo el inicio del mismo, se han hecho algunas manifestaciones que considero, y yo creo que casi todos deberíamos considerar fuera de lugar, en alusiones a corporativos, a alcaldes que en defensa del interés de su localidad están en todo su derecho y en toda su obligación de buscar lo mejor para sus ciudadanos. Y sin más pues traemos a este pleno una moción sobre una carretera, en este caso la variante exterior de Granada, una autovía que consta de 4 tramos, que es de una vital importancia para más de 500.000 habitantes de Granada y su cinturón, así como para un tráfico que va hacia la costa, de la costa al interior y viceversa, y que ha tenido un devenir, como pasa con Granada y las infraestructuras, cuando se conjugan esas dos palabras parece que nada puede salir bien. Lo que pedimos desde el Grupo Socialista de la Diputación de Granada es que se vuelva a impulsar la autovía, que se restituyan cantidades



que han sido retiradas de esa misma infraestructura, como los 35 millones de euros que han ido para tramos de otras carreteras en la provincia de Cádiz y la provincia de Jaén, que se vuelva a un ritmo inversor que garantice la terminación, puesta en servicio parcial y posterior terminación de los tramos fuera de las fechas que se están manifestando por parte del ministerio que nos llevaría a 2018, para terminar esa infraestructura que el gobierno socialista invirtió por encima casi unos 100 millones de euros en esta infraestructura tan necesaria para la provincia, y que el Partido Popular desde que llegó al gobierno solamente ha invertido 21 millones de euros. Creemos que de esa manera es imposible terminar una infraestructura tan importante, que de esa manera generar empleo, generar actividad económica sin hacer inversión que alguien me explique cómo se puede hacer porque yo creo que no hay manera que municipios como Santa Fe, como Las Gabias, como Albolote, como Calicasas o Alhendín, son objeto de esas inversiones en sus términos municipales y serían positivos para sus vecinos como para toda Granada. De esa manera, como se puede ver, en las propuestas de acuerdo, pedimos que se reprogramen de manera inmediata las partidas de los fondos FEDER para reasignar la totalidad de los fondos económicos sustraídos a la obra Santa Fe- Las Gabias, los 35 millones a los que hacía referencia; se acuerde incluir el tramo Las Gabias- Alhendín de la segunda circunvalación de Granada, como proyecto para ser financiado en el programa operativo 2014-2020; y que se asegure en los presupuestos generales del estado para 2015 los presupuestos de terminación de los tramos Calicasas-Albolote, y Albolote-Santa Fe. Sé que la acción por parte del Grupo Popular posiblemente vaya, como suele suceder, a no hablar de esta carretera y hablar de la Darro- Iznalloz. Simplemente decir que será una muestra de coherencia, porque ya se habló de este pleno de la Darro-Iznalloz, el Grupo Socialista solicitó, como no puede ser de otra manera, que esa autovía sea también finalizada, no me contrapongan parón con parón, sino que actúen en coherencia y voten a favor de este acuerdo.

El Sr. Presidente le dice: Tengo que confesar que es usted hábil y termina metiendo la muleta con la Darro-Iznalloz. Le estoy dando méritos, porque me parece bien, porque parece que lo más sensato, cuando habitualmente en este tipo de plenos traen mociones que afectan a la comarca en carreteras hubiera sido óptima para haberla traído, en cualquier caso le vamos a hablar de lo que haya ocurrido en la segunda circunvalación, a la que como usted, no renunciamos nosotros ni a la de Iznalloz-Darro, ni a la segunda circunvalación del área Metropolitana de Granada.

Por parte de IULV-CA, D. Antonio Molina López, interviene para decir: El Grupo provincial de IULV-CA, como no puede ser de otra manera, vamos a respaldar con nuestro voto favorable los puntos de acuerdo que plantea el Grupo Socialista en esta moción porque no podemos permitirnos perder treinta y cinco millones ochocientos mil euros en esta provincia. Y que la autovía Iznalloz-Darro se ha explicado ya con bastante profusión, y



cuando IULV-CA llegó al gobierno de la Junta de Andalucía, nosotros vamos a hacer carreteras y vamos a hacer infraestructuras que sean necesarias y se harán, pero no a costa del expolio que iba a suponer el acuerdo y el contrato que está vigente, nosotros tenemos que ser garantes de que el dinero público y habrá que hacer las cosas bien hechas, y se harán.

El Sr. Presidente le dice: Yo coincido con usted que las cosas se hicieron muy mal en esa carretera y hubo un expolio.

Finaliza el Sr. Molina diciendo: Los ciudadanos lo que han dicho en las últimas elecciones es que posiblemente en las próximas elecciones "iudemos".

Por parte del Grupo Popular, la Sra. Hernández Rodríguez, dice: Yo soy cordial, pero cuando oigo decir vamos a reivindicar y vamos a hacer la autovía, cuando dice que la provincia de Granada y la infraestructuras no se llevan bien, no se llevan bien por la gestión del Partido Socialista; yo soy cordial, pero comprenda que no comulgo con ruedas de molino, precisamente el espíritu de servicio público me hace defender los intereses de la provincia de Granada. Usted viene a reclamarnos esta segunda circunvalación, si es que el Partido Popular quiere esa segunda circunvalación, claro que sí, de hecho los dos primeros tramos están listos. El Partido Popular de la provincia de Granada y en el gobierno central lo que han hecho es una planificación de las infraestructuras en la provincia de Granada, repito como he dicho antes, que no se puede dejar todo empantanado como hacen ustedes, empiezan una obra ponen la primera piedra, adiós las máquinas, desaparecen, la foto sí por supuesto, Darro-Iznalloz la foto con el alcalde, eso sí saben hacerlo muy bien, el bombo y platillo, eso sí que les gusta y lo hacen bien. El Partido Popular en el gobierno central lo que ha hecho es planificar las infraestructuras de la provincia de Granada, y ha apostado por la A-7, que parece que no nos gusta, la A-7 es una realidad también, hace poco vino la ministra y se inauguró un tramo, un tramo muy demandado históricamente por los vecinos de Torrenueva, y próximamente se inaugura el siguiente tramo, porque los tramos se hace con dinero, dinero que desapareció con la gestión del partido socialista, por eso hay que reasignar los fondos. El Partido Popular apuesta por la alta velocidad, el año que viene llega el Ave aquí, ¿cuándo iba a llegar Zapatero en Ave en 2006, en 2005? Tiene que ser la gestión del Partido Popular en el gobierno central y en la provincia la que garantiza que llega la alta velocidad el año que viene, y esa alta velocidad se financia con fondos FEDER, fondos producto de otra reasignación que eran de otras provincias y han venido a Granada, porque el dinero es para hacer inversiones, pero inversiones planificadas, porque lo que no es normal es hacerse la foto, poner la primera piedra, dejar las carreteras abandonadas. Repetimos, acondicionamiento de la carretera A-323 tramo Guadahortuna-Iznalloz, con foto de inauguración y desaparecida desde el año 2011, paralización de las obras en la carretera A-401 de la Junta de Andalucía que une Alhama de Granada a la A-92, desde el año 2010 ni se sabe ni se le espera. Eso



también es necesario para desarrollar la provincia de Granada, está muy bien que instemos al gobierno central y que invierta, pero vamos a instar a la Junta de Andalucía ¿no Sr Molina, ahora que tienen las competencias? ¿Qué pasa con las VAU? Porque desde que tengo uso de razón estoy escuchando en mi pueblo, que es el suyo, hablar de la VAU, desde que tengo uso de razón, que hace muchos años porque ya soy muy mayor. El presupuesto general del estado para el año 2014 contempla en la provincia de Granada la mayor dotación presupuestaria en infraestructuras en todas las provincia de Andalucía, que está muy bien; pero que no hagamos demagogia, que sí, que todos queremos que se invierta en la provincia de Granada, por eso se ha garantizado en los primeros tramos que por eso se está apostando por la A-7, por eso trae la alta velocidad, y por eso el Ministerio de Fomento se está portando muy bien con la provincia de Granada, en ningún caso estamos renunciando a que se finalice, estamos fraccionando en el tiempo y las dotaciones presupuestarias correspondientes.

El Sr. Molina por alusiones brevemente dice: Inmaculada se nos ha venido arriba con el debate. El planteamiento de las VAU es un modelo que entendemos desde Izquierda Unida, entendemos que se hizo en su momento, yo personalmente nunca las he compartido, de hecho podrá comprobar que hicimos alegaciones en su momento a las VAU, personalmente firmé una y ahora con lo que está cayendo y la situación económica que tenemos las VAU no es en absoluto el modelo que defiende este grupo político ni en La Zubia, ni en Diputación, y creo que tampoco se va a defender en la Junta de Andalucía. El modelo es el transporte público y las VAU creo que tuvieron su momento, no se hicieron y no se van a hacer nunca.

El Sr. Presidente le agradece su sinceridad, y la verdad me deja muy sorprendido y por las caras que veo en el Grupo Socialista, también, porque era una apuesta clara las VAU metropolitanas, pero en fin usted ya dice que nunca se van a hacer.

Termina el Sr. Gamarra el turno de intervenciones agradeciendo el voto de Izquierda Unida a esta proposición, y en relación a las manifestaciones de la Portavoz del Partido Popular ,pues en su día ya calificué al Sr. Torrente de experto en movilidad del Partido Popular, pero ahora ya puedo decir que tiemble Concha de Santa Ana porque el dominio que usted tiene de las infraestructuras la lleva abocada a una representación de más alto nivel, ha dado un recorrido a todas las infraestructuras de la provincia, salvo a la que nos concernía en el debate que era la segunda circunvalación. Ha hablado usted de que el Partido Popular viene a, el Partido Popular lo que tiene en su mochila es que tiene que terminar los tramos que ya están tan terminados que si los dejan. La A-7 estaba al 75% de ejecución cuando llegaron ustedes al gobierno, su acción de gobierno lo único que está haciendo es disimular, me acuerdo de una portada de hace un año, y la alcaldesa de Motril lo recordará perfectamente, que hablaba que se inauguraba el tramo que se inauguró este año, que se



inauguraba el anterior y fueron ustedes los que lo dilataron en el tiempo. Pero no voy a entrar en ese recorrido provincial al que nos ha llevado porque podríamos hablar de la travesía de Cascos o podíamos hablar del *avecillo* este que ahora mismo ya nos han variado la estación de Pepe Torres, las relaciones de la ministra de Fomento gallega, gallega no de nacimiento pero sí de vocación porque los miles de millones que está llevando de inversión a Galicia, que yo me alegro mucho, por esa articulación de España, bien podía traer unos poquitos para Granada, porque con muy pocos millones podíamos, no solamente terminar los dos tramos que están pendientes de terminación en la segunda circunvalación, sino conectarlos con algo que sea medianamente útil para los vecinos y vecinas puedan usar esa infraestructura, sino conectándolos con Santa Fe, con la A-92 y haciendo útil esa infraestructura; no que lo que quieren ustedes es dejar una autovía como ha pasado con el tramo de Torrenueva, que tiene un tránsito interruptus y que no continúa debido a la dejadez del Partido Popular. Hablar de las responsabilidades de la Junta indudablemente las reclamamos y solicitamos que los tramos de carreteras que son competencia de la Junta de Andalucía se terminen a la mayor brevedad posible, pero que también pediríamos por la misma suma que el gobierno de España aumentase las capacidades de financiación de la Junta para que no se produzcan parones en infraestructuras como estamos hablando de la Darro-Iznalloz o la carretera de Alhama. En cuanto a los VAU y ya sabe el Sr. Presidente que no eludo ningún tipo de debate, indudablemente posición particular, pero creo que de todos, hay que valorar las necesidades actuales de movilidad con un contexto nuevo, no posiblemente tan radical como el del Sr. Molina, pero sería bueno repensarlo desde todas las partes del hemiciclo y si hace falta llamar a un señor de coleta por si se quiere sentar, pues también.

El Sr. Presidente finaliza diciendo: A mi hay una cosa buena que ha pasado de puntillas en una campaña electoral muy extraña, muy *sui generis*, con un resultado también muy extraño, muy *sui generis*, pero fíjese ya se abandona el metropolitano, en la movilidad metropolitana, ya se habla de autobuses, se habla de LAC; no andaríamos escasos de razón los que estábamos, no desde la forma, pero si en el fondo viendo que veremos a ver el metropolitano que conecta todas las zonas de Maracena, de Albolote, de Armilla, de Granada capital, el resultado final. Yo me gusta mucho más la apuesta de lanzaderas y autobuses ecológicos, de un tipo de LAC que se están planificando en la ciudad, que lo que es el metropolitano en sí, tanto por los costos, pero en fin todos estamos en las aras de que salgan todas las infraestructuras y por tanto es algo que necesita la provincia en general, Iznalloz y Darro necesita los montes, necesita el área metropolitana, la costa tropical, y toda la provincia para nuestro desarrollo, con todos los territorios de Andalucía que sí en ese caso han hecho inversiones y que hoy gozan y disponen de otras posibilidades.



Acto seguido somete a votación la Moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente decae la Moción.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA LÍNEA MOTRIL-MELILLA.

Vista la Moción presentada por la Diputada del Grupo Socialista Doña Antonia María Antequera Rodríguez con fecha 20 de noviembre de 2014 en el Registro General, relativa a la "LÍNEA MARÍTIMA MOTRIL-MELILLA", que obra en el expediente y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 26 de mayo de 2014..

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial, PP, PSOE e IULVCA, acuerdan, por unanimidad, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a tratar con igualdad al Puerto de Motril.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a Modificar el R.D. 1516/2007 para incluir la línea Motril-Melilla en el ámbito de las líneas de navegación de interés público para garantizar la conectividad de la Ciudad Autónoma de Melilla con la Península.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a suspender el concurso del Ministerio de Fomento, publicado en el BOE del 14 de mayo de 2014, por el que la Dirección General de la Marina Mercante licita la gestión de servicios de la línea de interés público Málaga-Melilla y Almería-Melilla hasta que se adopten las medidas y acuerdos necesarios para que el Puerto de Motril participe en igualdad de condiciones con el resto de puertos en las medidas que adopte el Gobierno de España para garantizar la conexión de la Ciudad Autónoma de Melilla con la Península".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.



27º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR POR ORIENTACIÓN SEXUAL Y SU IDENTIDAD DE GÉNERO.

Doña Concepción Ramírez Marín, Diputada Provincial del Grupo Socialista, con fecha 20 de mayo de 2014 presenta en el Registro una Moción contra el sexismo y la homofobia en el ámbito educativo, obrante en el expediente, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Posteriormente, con fecha 28 de mayo, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Corporación, PP, PSOE e IULVCA, acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CONTRA EL SEXISMO Y LA HOMOFOBIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El marco jurídico que sustenta la base de esta moción se encuentra en la Constitución Española, la cual establece en su artículo 27, que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Asimismo, la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña, suscrita por España, también establece en su principio 10 que "El niño y la niña deben ser protegidos contra las prácticas que pueden fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole".

Si nos remitimos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) este defiende el derecho de todos y todas a la vida en el artículo 26, se prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole y se garantiza a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación.

También podríamos citar dentro del marco legislativo el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010) establecido por la Junta de Andalucía en el cual y en el Título V, Capítulo III, artículo 32.2 se establece como circunstancia que agrava la responsabilidad:

Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas y religiosas, así como cualquier otra condición personal o social.



Además, el artículo 37.1 se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia "las vejaciones o humillaciones sobre cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, xenófoba y homófoga".

El informe del Defensor del Pueblo sobre Violencia Escolar: maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria, ya demandaba, que los centros educativos y el personal docente deberían prestar una particular atención a la erradicación de las conductas de exclusión social y a las conductas de maltrato verbal.

En el 2007 el Consejo Escolar del Estado demandó que se promovieran Planes de Igualdad y de Educación afectivo sexual en las escuelas, y la preocupación que demuestran esta demandas se manifestó en el Parlamento Español cuando en 2006 se aprobó una proposición no de ley en la que se instaba al gobierno a desarrollar un Plan contra el sexismo y la homofobia en el ámbito educativo.

Asimismo, el estudio realizado por FELGTB/CONAM del año 2012 sobre Acoso Escolar homofóbico y riesgo de suicidios en adolescentes y jóvenes lesbianas, gays y transexuales arroja los siguientes datos.

- El 43% de los menores víctimas de discriminación y acoso escolar por cuestión de orientación sexual ha llegado a idear el suicidio.
- El 35% lo ha planificado.
- El 17% lo ha intentado en una o varias ocasiones.

Con estos datos estaríamos ante un problema que precisa de una respuesta, tanto de las familias, como de los responsables y los poderes públicos.

No es admisible que en nuestra sociedad los centros educativos no sean un espacio seguro para la juventud que no responde a las expectativas de género y que los niveles de acoso escolar por homofobia sean tan elevados en todo el sistema educativo español.

Profesionales de la psicología, de la psiquiatría han puesto de manifiesto las graves consecuencias de estas situaciones que traducidas en angustia, ansiedad, depresión, abandono escolar, tendencia de abuso de sustancias tóxicas pueden desencadenar el suicidio de las personas que sufren este tipo de discriminación y acoso en el ámbito educativo.

Es necesario trabajar, desde los poderes públicos, para contrarrestar el elevado índice de acoso escolar discriminatorio por orientación sexual e identidad de género con el objetivo de proteger los derechos fundamentales, las libertades individuales y la garantía de una educación integral para todos y para todas.

Ofrecer una respuesta de carácter proactivo y sin más demora para impulsar los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto que conlleve una educación



para la convivencia, sentando las bases de una sociedad que respete la diversidad del resto de la colectividad haciendo efectivo los propios derechos.

Por todo ello y con el objetivo de proporcionar una respuesta para la prevención del acoso escolar por cuestión de orientación sexual, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial, PP, PSOE e IULVCA, acuerdan, por unanimidad, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación de Granada se compromete a implementar un Plan Provincial contra el acoso escolar por orientación sexual y su identidad de género 2014/2017, basado en un Plan de detección precoz de violencia.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que la Administración Sanitaria desarrolle acciones para prevenir cuantas consecuencias tenga para la salud física, psíquica y emocional el acoso escolar por estas cuestiones, tal y como se aprobó en el Parlamento Andaluz por unanimidad el 9 de abril de 2014.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de España que elabore un estudio sobre acoso escolar y suicidios en población joven y adolescente (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) tal y que en los planes de formación del profesorado se le una la formación específica contra el acoso escolar discriminatorio con orientación sexual e identidad de género, tal y como se aprobó en el Congreso de los Diputados en mayo de 2013".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

**28º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.
(001108-001658)**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 0001108 al 001658, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

29º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.



Se da cuenta de las siguientes Sentencias o Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA Nº 159/14 dictada el día 31 de marzo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario 687/10, iniciado por la entidad S. A. y P., S.L. contra la Diputación Provincial de Granada por impugnación de la Resolución del Vicepresidente 3º de fecha 17 de junio de 2010 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa M. de V., S.A. para el contrato administrativo de gestión de servicio, siendo la cuantía del presente procedimiento 3.149.866,41 €. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 987/14 dictada el día 7 de abril de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en la Pieza de Medidas Cautelares 60.1/13, correspondiente al Procedimiento Ordinario 23/14 que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Granada seguido a instancias del Ayuntamiento de Cogollos Vega contra la Resolución de 22 de abril de 2013 de la Diputada de Economía, Contratación y Patrimonio que acordó proceder a la compensación de las deudas pendientes con dicho Ayuntamiento por importe de 95.376,99 euros. FAVORABLE.

DECRETO 17/14 dictado el día 7 de abril de 2014 por el Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada en los autos del Procedimiento Ordinario 479/13 seguidos a instancias del Ayuntamiento de Huéscar contra Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada adoptado el 23 de mayo de 2013 sobre no aceptación de encomienda de gestión, teniendo por desistida a la parte actora. FAVORABLE.

AUTO dictado el día 8 de abril de 2014 por Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Procedimiento Ordinario 29/14 seguido a instancia de la Diputación Provincial de Granada contra la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es la Resolución dictada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por esta Entidad Local contra la Resolución de 24 de junio de 2013 de reintegro de la ayuda otorgada . FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 98/14 dictada el día 23 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario nº 71/12 iniciado por P. S., S.L. contra la Diputación de Granada y Visogsa en reclamación por desestimación por silencio administrativo de solicitud de pago de justiprecio derivada del expediente expropiatorio relacionado con la obra 23-INGRA/01. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

AUTO dictado el día 7 de mayo de 2014 por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Granada recaído en las Diligencias Previas nº 3057/13 seguidas a instancia de A. de S. E. O., S.L.



contra G.G.J., funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en virtud de querrela penal en la supuesta comisión de delito de falsedad documental. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 918/14 dictada el día 8 de mayo de 2014 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Recurso de Suplicación nº 517/14, que resuelve los recursos de suplicación interpuestos por las dos representaciones letradas de los trabajadores demandantes y por el Letrado de la Diputación Provincial contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada en los Autos por Despido 202/13. PARCIALMENTE FAVORABLE/DESFAVORABLE.

AUTO JUDICIAL dictado el día 8 de mayo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada en el Procedimiento de Ejecución Provisional de Sentencia nº 16.2/14, tramitado a instancias de I.C.N., que solicitaba la ejecución de la sentencia nº 23/13 dictada por el Juzgado para la resolución del Procedimiento Abreviado 836//11. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 163/14 dictada el día 12 de mayo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 234/13 iniciado por A.A.L. contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Resolución de fecha 16 de abril de 2013 que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por el actor en accidente cuando circulaba por la carretera provincial GR 4104, por importe de 27.674,02 euros. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1299/14 dictada el día 12 de mayo de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Rollo de Apelación nº 60/11 derivado del Procedimiento Abreviado 842/06 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Granada, iniciado por A. y C. UCOP S.A. contra esta Diputación Provincial de Granada , INGRA (actualmente Visogsa) y Mapfre Industrial S.A., en reclamación de la cantidad de 214.778,14 euros por denegación por silencio administrativo de la pretensión de indemnización por los supuestos perjuicios causados como consecuencia de la decisión de declarar desiertos cuatro concursos de obras públicas. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

30º. – INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.



De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cómo se encuentra el proceso de adjudicación de la obra de los POYS 2012-2013?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Responsable de Tramitación de Planes y Programas en los siguientes términos:

“1. El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondiente a las anualidades 2012-2013, después de las modificaciones que han sido aprobadas por el Pleno de la Diputación que incluyen el desdoblamiento de algunas inversiones, actualmente consta de un total de 203 actuaciones.

2. De ellas un total de 31 se encuentran todavía en fase de redacción del proyecto de obras.

3. En el Servicio de Administración de Obras y Servicios hay un total de 10 proyectos en tramitación pendientes de ser enviados para su adjudicación.

4, En el Servicio de Contratación se están tramitando actualmente 19 expedientes de adjudicación de obras.

5. Un total de 143 actuaciones ya han sido adjudicadas, de las que 83 se encuentran en fase de ejecución y otras 60 ya han sido ejecutadas en su totalidad.”

b) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Para cuando tiene previsto esta Diputación acabar el tramo que queda de la carretera provincial de Nívar, y que da el acceso al pueblo?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que con los Servicios Técnicos de Carreteras se ha redactado el Proyecto del tramo de Carretera Provincial GR-3101 que da acceso al pueblo de Nívar, con los presupuestos de 2014.”

c) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“¿Qué actuaciones y en qué fechas ha realizado esta Diputación en sus carreteras provinciales en el término municipal de Pulianas?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe que emite el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que las actuaciones recientemente en las carreteras provinciales del término municipal de Pulianas han consistido en:

- Intervenciones de emergencia por accidentes de tráfico y retirada de piedras caídas en la calzada.

- Bacheos varios.

- Aplicaciones de herbicidas en arcenes y cunetas de las carreteras.”

d) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentran los programas concertados con las entidades locales de la provincia y paralizados por esta Diputación por no ser de competencia municipal?”

El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Consumo contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a la pregunta cursada mediante escrito de 19 de mayo, le informo que hasta el día de la fecha la intervención de la Delegación de Asistencia a Municipios en el asunto al que se refiere su pregunta ha consistido en la tramitación del expediente para la modificación de la redacción de los programas del epígrafe 24, “Programas de ocio y tiempo libre”, instada por la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud. Mediante dicha modificación, que estará vigente en breve, dichos programas quedarán incluidos en el marco competencial definido por el artículo 25 de la Ley 7/1 985, según la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, por cuanto contienen propuestas dirigidas a la promoción de la cultura, ocio, tiempo libre y nuevas tecnologías de toda la población municipal.

Respecto al estado del resto de programas afectados, deberá solicitar información a las Delegaciones competentes.”

e) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Conociendo que hace poco se han pintado los arcenes de la carretera GR-3423 de Iznalloz a Deifontes, ¿se tiene pensado realizar alguna actuación? Ya que su estado en



muchos tramos es lamentable, existiendo socavones de enorme tamaño que hacen complicada su circulación en muchos tramos.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que las últimas actuaciones realizadas en la Carretera Provincial GR-3423 (de A-44 a Iznalloz) han sido de hace unos quince días, de un bacheo integral de toda la carretera.”

f) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué actuaciones ha llevado a cabo esta Institución en relación al deslizamiento que ha sufrido la carretera provincial GR-6204 a la altura de Castillo de Baños, provocado por la ejecución de una obra de viviendas hace seis años?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que por los Servicios Técnicos de Carreteras se ha redactado el Proyecto de la Variante de Castillo de Baños, entre los P.K. 12+400 al P.K. 12+615 de la Carretera GR-6204 (de A-4131 a N-340) por el deslizamiento provocado por la ejecución de unas viviendas con los Presupuestos 2014.”

g) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Hemos tenido conocimiento de que los recursos del proceso judicial de los despidos de los tres trabajadores del Centro de Desarrollo Pesquero de Motril, cuya sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Granada en fecha 22 de noviembre de 2013, declaró como improcedentes, han sido desestimados.

Solicita ser informado de:

- 1.- Qué decisión va a tomar este equipo de gobierno respecto de los trabajadores.
- 2.- A cuánto asciende la indemnización que les corresponde por el dictamen de la sentencia.”

El Diputado Delegado de Función Pública contesta la pregunta en los siguientes términos:



“- La Sentencia dictada en el juicio sobre despido nº 202/2013, que declaró improcedentes los despidos, condenaba a la Diputación a optar entre readmitir a los trabajadores y abonarles los salarios de tramitación o el abono de indemnización.

La opción otorgada a la Diputación fue ejercida por parte de la Abogacía Provincial a través de escrito de 2 de diciembre de 2013, a favor del abono de la indemnización señalada en el fallo de la sentencia. La admisión de la opción fue comunicada por el Juzgado de lo Social nº 3 en diligencia de fecha 3 de diciembre de 2013.

- La cuantía de las indemnizaciones establecidas en el fallo de la Sentencia es la siguiente:
 - o I.C.R: 66.600,89 €
 - o F.E.D: 48.650,40 €
 - o M.M.M: 39.789,69 €”

h) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula el siguiente ruego:

“Dado que se están planteando inversiones en infraestructuras de carreteras por parte de diferentes administraciones en esta comarca de Alhama.

Solicita

Que se tenga en cuenta en el plan de carreteras de esta institución, la intercomunicación de todas las entidades locales y municipios de la comarca de Alhama de Granada, de manera que se facilite y promueva el desarrollo turístico, comercial y económico de esta comarca.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que con el Presupuesto de Conservación de Carreteras 2014 contempla el Proyecto de Conservación de las carreteras de la comarca de Alhama de Granada.”

i) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“En el pleno celebrado el día 29 de noviembre de 2012 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos que componen esta corporación, el inicio del expediente de creación del municipio de Torrenueva por segregación del municipio de Motril, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1.b de la ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.



Así mismo se aprobó proceder a la formación del expediente de acuerdo con la entidad local autónoma de Torrenueva. Este acuerdo pleno fue remitido a la junta de Andalucía el 18-10-13.

SOLICITA ser informado de:

- 1.- Una vez iniciado el expediente de segregación, En que situación se encuentra actualmente, hasta donde se ha llegado.
- 2.- En cuanto a la formación del expediente de acuerdo con la entidad local de Torrenueva, Qué documentación se le ha requerido a esta entidad.
- 3.- En lo que respecta al municipio matriz de Motril, existe en el expediente algún acuerdo, que respalde esta segregación.
- 4 - Una vez remitido el expediente a la junta de Andalucía, Se ha obtenido alguna respuesta. Y si la habido, en qué sentido."

El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Consumo, contesta la pregunta en los siguientes términos:

"Por acuerdo de pleno de 29/11/2012 se acordó iniciar el expediente para la constitución del municipio de Torrenueva, en dicho acuerdo se manifestó que la formación del expediente se realizaría de acuerdo con la ELA de Torrenueva. Dicho acuerdo suponía que la ELA confeccionaría materialmente el expediente de segregación (planos, memoria, etc.)

El 16/10/2013 le comunicamos a la ELA la conveniencia de aportar la documentación antes de fin de año, pues conocíamos el texto de los borradores de anteproyecto de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y corrían serio peligro de no poder tramitar el expediente si no se aportaba la documentación antes de la entrada en vigor de la nueva ley.

Mediante comunicación de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de 19/11/2013 se nos comunicó que no considerarían iniciado el expediente hasta que la propia Diputación aportara la documentación a la que hace referencia el artículo 96 de la LAULA.

Hasta el momento no hemos recibido dicho expediente de la ELA de Torrenueva.

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local no pueden constituirse en municipio, por razones de población, salvo que se considere que el expediente fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley, lo que no ha ocurrido si atendemos al escrito de la Junta de Andalucía de 16/10/2013."



El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué fecha se tiene previsto el inicio de la Obra nº 2012/2/PPOYS-88 sobre la Segunda Fase de Abastecimiento, Saneamiento, Pavimentación y Alumbrado en la Barriada de Andalucía de Guadix?”

El Sr. Gómez Vidal da por formulada la pregunta.

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada de Economía, Fomento y Contratación, le contesta: Con fecha 19 de mayo de 2014, la obra ha sido adjudicada a la empresa Lirola Ingeniería y Obras en los términos y condiciones que se adjuntan. Con fecha 23 de mayo de 2014 se ha producido la firma del contrato de la obra, y en el día de ayer, representantes de la empresa adjudicataria mantuvieron una entrevista con los técnicos responsables de la Zona 1 de Ingeniería Civil de este Servicio para proceder al cumplimiento de la documentación preceptiva, previa el acta de replanteo e inicio de la obra, lo que firma el Técnico de Diputación, D. Antonio Marañón Galán.

El Presidente se congratula de que la obra esté en marcha, comunica que se hará un seguimiento y le ruega al Sr. Gómez Vidal que si hay alguna incidencia se la traslade.

b) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuál es el motivo por el cual al Ayuntamiento de Albuñol no se le ha ingresado los dos anticipos de recaudación que con fecha 15 de abril y 9 de mayo de 2014 se han solicitado, y para cuando tiene previsto proceder a su abono?”

El Sr. Entrena Ávila antes de formular la pregunta de manera directa a la Sra. Diputada de Economía, lamentar como Portavoz del Grupo Socialista, con sinceridad, que no se le haya dado una respuesta adecuada al Ayuntamiento de Iznalloz respecto al conflicto existente en la Cueva del Agua. No es forma, Sr. Presidente, de relacionarse con los ayuntamientos de la provincia, creo que ha habido muchas ocasiones en las que el Sr. Alcalde de Iznalloz se ha dirigido a la Presidencia de esta Institución por escrito solicitándole reuniones, solicitándole contactos, intercambiar posiciones, buscar soluciones a la cuestión de la Cueva del Agua. Mal camino es que las relaciones de una Institución Provincial, como es la Diputación Provincial de Granada con un ayuntamiento de la provincia, sea relacionarse mediante los juzgados y mediante demandas, además por la vía penal contra los alcaldes, contra los ayuntamientos de la provincia. Una vez dicho esto, Sra. Diputada, espero, conoce mi pregunta, es muy concreta, cuándo se va a abonar al Ayuntamiento de Albuñol los anticipos que se han solicitado con fecha 15 de abril, 9 de mayo y 20 de mayo, aún sabiendo, como sabe usted perfectamente que por parte del Tesorero y del Interventor



de la Institución, el primer anticipo, el solicitado el 15 de abril, ya contaba con su firma el pasado 21 de abril. Sabe usted perfectamente que es un ayuntamiento que lleva ya, con este mes, dos meses sin abonar las nóminas a los trabajadores, espero que me conteste de manera concreta, cuándo y que no me diga que el día 4 va a recibir a la alcaldesa, porque aquí nadie recibe a los alcaldes para anticiparle lo que les corresponde.

Por su parte la Sra. Hernández, le contesta: Se pregunta y se contesta el mismo. Usted habla de 3 anticipos, y da por hecho que los 3 anticipos no se han abonado, a usted no le han informado bien, si le ha informado el Tesorero de la Diputación, que es el Director del organismo, ya he hablado yo con él para que informe a la alcaldesa en este caso del ayuntamiento, pero que no informe de otros ayuntamientos porque no es de su competencia. El ayuntamiento de Albuñol presenta 3 anticipos, el primero de ellos está abonado y lo han cobrado, y fue un anticipo precisamente para el pago de la tasa de tratamiento de basura de residuos, que el Ayuntamiento de Albuñol decide pagar en nombre de los vecinos, y ese anticipo se solicita con esa finalidad, y fue el primero que llegó y el primero que se firmó y se abonó. Ahora si esta señora decide dedicarlo a otra cosa, yo desconozco y es totalmente a criterio de cada alcalde hacer con el dinero lo que estime oportuno, si es pagar nóminas o para recibos de basura. Ese primer anticipo se concedió, se firmó y se autorizó. El segundo anticipo de 90.000 euros se está tramitando, y el tercer anticipo de 100.000 euros del que no tengo ni constancia, ayer precisamente para este pleno, llamé personalmente para pedir razón de ese anticipo puesto que la alcaldesa llama día sí y día no, y noche sí y noche no, para preguntar, y a mi realmente no me ha llegado a mi mesa, y lo tengo por escrito, no le ha llegado porque lo estamos tramitando.

El Presidente interviene lamentando muchísimo tener un punto de acidez, no me gusta hacerlo cuando estamos fuera de lo que es la casa madre, pero no me ha gustado Sr. Entrena ni su forma, ni su fondo, no lo esperaba. Usted tiene un criterio político que yo respeto, le he permitido democráticamente que se exprese libremente, usted tenía que formular la pregunta y ha derivado a Iznalloz. Pero ya que vuelve a hablar del tema, ahora cierro yo otra vez, por dos cuestiones; en primer lugar, porque usted como Portavoz, si tanto defiende al alcalde de Iznalloz, usted tendría que haber debatido ese punto y soportar ese punto con el Portavoz y con el Presidente de Diputación, y no estar callado y silente y permitir que otra compañera sea la que lo defienda. Si usted es el Portavoz del Grupo y cree que se ha cometido una tropelía con un alcalde, usted tenía la obligación de haber defendido usted el punto de la Cueva del Agua, y no lo ha hecho. Segundo, le he explicado perfectamente, y le he hablado a todos los ciudadanos de las barbaridades y las tropelías que se están diciendo en ese municipio, y he dicho que es un problema personal, lamento profundamente que usted, instalado en su forma de hacer política, que a mi no me agrada en absoluto, pero que respeto, no ha citado ni al alcalde de Deifontes, ni al alcalde de



Cogollos Vega, no le importa, usted solamente trabaja en una cuestión exclusivamente partidaria. Lo que pasa es que ha visto que aquí se ha dicho la verdad, y claro la situación en la que ha quedado el alcalde de Iznalloz es ridícula, seriamente ridícula, evidentemente si se tiene concepto de eso, porque se le ha argumentado una por una todas las situaciones que ha habido en el pueblo, luego entonces no me parece adecuado ni correcto, le he respetado, le he dejado el uso de la palabra, pero si usted está tan preocupado por las relaciones entre Diputación y el Alcalde, no el pueblo de Iznalloz, que es distinto, y el alcalde de Iznalloz, usted tendría que haber cogido la bandera como Portavoz, y defender a capa y espada a su compañero, y entonces yo me callo aunque sus argumentos no me gusten. Pero lanzar a la Sra. Mata y ahora para preguntar qué ocurre en Albuñol, que aprovecho que el Pisuerga pasa por Valladolid para que se vaya contento el alcalde, perdóneme pero sinceramente le digo que si yo fuera hoy alcalde de Iznalloz, yo no solamente no me iría contento, sino que me iría profundamente preocupado, no por lo que ha aprobado aquí el pleno, sino por lo que él ha visto que es la realidad de su forma de hacer política y de su actuación contra dos compañeros, contra dos pueblos y contra su propio partido.

- c) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista,** en virtud del art. 29.7 del Reglamento Orgánico Provincial, ha sustituido la pregunta que consta en el orden del día por una pregunta de urgencia en los siguientes términos:

“¿Qué acciones va a desarrollar el equipo de gobierno de la Diputación en relación a la resolución judicial que obliga a resolver el concurso para la provisión del puesto de Secretaria?”

El Sr. Gamarra da por formulada la pregunta.

D. Francisco Maldonado, Diputado Delegado de Función Pública, le contesta: Referente a la pregunta del Sr. Gamarra, la respuesta es, resolver el concurso.

El Sr. Gamarra le da la enhorabuena, que nunca es tarde si la dicha es buena, que pueden acompañar esa dosis de cordura que esperemos que les dure todo lo que queda de mandato, pueden aprovechar para retirar el procedimiento de lesividad, que entraron como la Inquisición pero que bueno que salgan como los Hermanos de San Juan de Dios, que salgan más prudentes.

El Sr. Maldonado le dice: No sé quien ha redactado la pregunta, si ha sido usted quien ha redactado la pregunta, el afectado o Noel López, uno de los tres ha sido fijo. Pero le voy a hacer una reflexión muy concretas, la lesividad no la vamos a retirar porque entendemos que este acuerdo es lesivo para la casa. Yo no sé cuántos habilitados estatales habrá en España, miles, uno por ayuntamiento, mínimo habrá 8.000, por dos lo puedo multiplicar, ¿sabe



cuántos de esos miles de habilitados estatales pueden optar a esta plaza, de toda España? Uno nada más.

El Presiente finaliza diciendo: Que no le quepa a usted la menor duda que no renuncio a uno solo de los criterios que desde el primer día mantuve. Eso que acaba de decir mi compañero es tan absolutamente demoledor, que, lo pueden vestir como lo quieran vestir, cualquier persona seria, decente, con un poco de sentido común, sabe lo que eso es y cómo se llama. A partir de ahí respetar a la justicia, pero yo jamás esté donde esté, y en el sitio que me pongan los ciudadanos, seguiré pensando lo mismo, y pienso lo que ustedes saben perfectamente que yo estoy pensando y que ustedes me consta internamente, también piensan.

d) Doña Olvido De la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Para cuando tiene previsto el arreglo de la cubierta de la Iglesia de Gobernador?”

La Sra. De la Rosa da las gracias a todos los vecinos de Gobernador por estar aquí. Sr. Presidente mi pregunta no es más que un ruego para que, con el apoyo de la Diputación que usted preside, podamos ayudar a este pueblo a arreglar la cubierta de la Iglesia de Gobernador. La iglesia de la Anunciación data del siglo XVI y cuenta entre otras maravillas con un artesonado mudéjar, que en sus propias palabras Sr. Presidente, decía que era una joya artística única en España, y es cierto, y es así. Le agradecemos además que haya puesto los medios técnicos de Diputación al servicio de este pueblo para que se lleve a cabo el proyecto de restauración y arreglo de la cubierta de la Iglesia de la Anunciación que ha sido valorado en unos 30.000 euros aproximadamente, se lo agradecemos de verdad Sr. Presidente. Y efectivamente es un bien de interés cultural, como usted ha reflejado anteriormente, pero también es cierto que vino a Gobernador y se comprometió a financiar este proyecto. No es la intención del Grupo Socialista de la Diputación entrar en un debate, sino que desde este pleno provincial celebrado en Gobernador, salgamos con su compromiso de que va a ayudar y prestar servicio a un pueblo pequeño y con pocos recursos como es Gobernador, a arreglar la cubierta de su Iglesia, que es una de las funciones de esta Diputación. No será la primera ni la última vez que usted lo haga, porque ya ha dado muestras en otras ocasiones de su compromiso con el arte en esta provincia ayudando en varias restauraciones en iglesias y en esculturas, y no deseamos otra cosa que se arregle dicha cubierta, no piense que lleva mi pregunta otra intención.

El Sr. Presidente le contesta: Gracias Sra. De la Rosa por el fondo y por la forma, creo que algunos compañeros suyos que hoy han lanzando algún mensaje sobre lo ocurrido el domingo, debiéramos todos reflexionar cuál es la situación, eso es lo que está reclamando la ciudadanía, puntos de encuentro y no de enfrentamiento que al final en lo que deriva es en



extremismos que son malos para todos. Naturalmente visité con la alcaldesa, con Sandra, con concejales de distintas formaciones políticas, la iglesia, en efecto creo que el artesanado es lo mejor de España, primero se dio cobertura técnica, como ha manifestado en su pregunta, y después claro, los recursos económicos de un pueblo como Gobernador son escasísimos y tenían gran dificultad. En cualquier caso, para mi es una satisfacción que de manera colegiada, compartida con las 3 fuerzas políticas, y en nombre de los 27 corporativos, aprovechando que está aquí la alcaldesa, hoy mismo, se ha firmado esta mañana la Nota Interior de Servicio, para que esos 30.000 euros, desde el lunes se pueda arreglar el artesanado, se pueda arreglar la iglesia, que es patrimonio de toda la provincia de Granada, y que se vea como un gesto de buena fe de las 27 mujeres y hombres que hoy vinimos a Gobernador a hacer provincia cada uno, como están viendo, desde nuestra óptica, desde nuestra perspectiva pero desde luego siempre pensando en el beneficio de los demás. Así que enhorabuena a la alcaldesa, y a todo el pueblo, porque de manera inmediata se acometan las obras y se rehabilita un pequeño tesoro que está en Gobernador y que está en la provincia de Granada. Enhorabuena también por su pregunta, y muchas gracias, Sra. De la Rosa.

e) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Tiene previsto acometer mejoras en la carretera GR-5102 de Gobernador?”

El Sr. Aponte Mestre dice: Lo que vamos a pedir aquí es que al igual que la pregunta anterior, usted se ha comprometido, pues que también se comprometa con esta porque creemos que también es de justicia. Existe un tramo de la carretera de Gobernador, en Delgadillo, que al ayuntamiento le es materialmente imposible realizarla, han tenido que sacarla de los Planes provinciales de obras y servicios, porque no le entraba, y entonces la petición que le hacemos desde aquí, es que dentro de la partida de actuaciones singulares, porque es muy poca la cantidad, son unos 15.000 euros, se introduzca esta actuación, y es lo que le pedimos en la actuación en la carretera de Gobernador, en este caso en la parte que va a el Delgadillo, para el municipio es de vital importancia, y nosotros apelando al final del pleno la intervención del Presidente.

La Sra. Hernández Rodríguez le contesta: Cuando usted quiera formular pregunta, pregunte lo que usted quiera, pero se hace un lío. La pregunta es qué actuación tenemos previsto realizar en la Carretera Provincial 5102 de Gobernador, para lo que yo le informo que en esa carretera tenemos previsto realizar todo lo necesario con cargo a la conservación ordinaria, es decir, limpieza de cunetas, tratamientos fitosanitarios, reparación del firme siempre que lo requiera, es decir, toda la actuación que se hace normalmente de conservación de las carreteras provinciales. Lo que usted aquí ahora trae a colación ni está



reflejado a la pregunta y además esa carretera que va a ese anejo, no es provincial, ni está en la pregunta, ni es provincial, con lo cual no tenemos previsto hacer ninguna actuación.

31º. ASUNTOS DE URGENCIA.-

El Sr. Presidente da cuenta de los siguientes asuntos, una vez aprobada la urgencia de los mismos por unanimidad, conforme establece el artículo 83 del ROF:

URGENCIA A).- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO MARROQUÍ DE TETOUAN.

Por la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial se presenta la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

“La Diputación de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto AGROPAISAJES- Paisajes Agrarios Periurbanos de Granada y Norte de Marruecos - (en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del proyecto es desarrollar la base estratégica territorial, facilitar la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo agrícola y cultural de los espacios agrarios periurbanos de Granada y Norte de Marruecos como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, están previstas, entre otras, las acciones de cesión de la dotación y equipamiento de la sede del “*Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos*” (elementos físicos en un edificio de propiedad pública) y la “*Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos*” (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Oued Laou; la “*Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura*” (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Tetouan y el “*Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos*” (elementos físicos) y la “*Exposición del Agua en la cultura nazarí*” (paneles informativos) en el municipio de Chefchaouen.

Las intervención prevista conlleva la cesión de las dotaciones y equipamientos apropiados para las funciones del “*Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos*” y la “*Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos*” en el municipio de Oued Laou, la “*Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura*”



en el municipio de Tetouan y el *"Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos"* y la *"Exposición del Agua en la cultura nazarí"* en el municipio de Chefchaouen; por lo que debido a la necesidad de determinar las estipulaciones específicas que regularán la cooperación entre ambas instituciones, así como regular el acuerdo de cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales en base al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) y la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), garantizando la necesidad de regular el destino, uso y ubicación de los bienes de inversión cedidos a las entidades marroquíes, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se propone la Resolución del consiguiente Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen para su aprobación y firma por el pleno de la Diputación de Granada.

El Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Tetouan comporta obligaciones económicas por parte de la Diputación de Granada relacionadas con la ejecución de la *"Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura"* en el municipio Marroquí

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe de 28 de Mayo de 2014 de la Jefa de Sección de Patrimonio de la Delegación de Cultura y Patrimonio.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo de la partidas presupuestaria 232 412B0 22706 (2012 3 AGROP 1 1) del Presupuesto de la Diputación de Granada, para el presente gasto por el crédito suficiente para la retribución prevista y las cargas impositivas correspondientes, por importe máximo de 10.000,00 € para la ejecución y puesta en marcha de las 2 exposiciones: "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" (Oued Laou), "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura"(Tetouan).

A la vista de lo anterior, a tenor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) de la Ley 5/2100 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en atención Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, aprobado mediante acuerdo de pleno de 23 de febrero de 2010, y al Anexo IX de las bases de ejecución del presupuesto 2014, VENGO



A PROPONER, que el Pleno de la Diputación de Granada ACUERDE la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Tetouan para la cesión temporal gratuita de la "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura", en el municipio de Tetouan".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA B).- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO MARROQUÍ DE OUED LAOU.

Por la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial se presenta la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

La Diputación de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto AGROPAISAJES- Paisajes Agrarios Periurbanos de Granada y Norte de Marruecos - (en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del proyecto es desarrollar la base estratégica territorial, facilitar la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo agrícola y cultural de los espacios agrarios periurbanos de Granada y Norte de Marruecos como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, están previstas, entre otras, las acciones de cesión de la dotación y equipamiento de la sede del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" (elementos físicos en un edificio de propiedad pública) y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Oued Laou; la "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura" (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Tetouan y el "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" (elementos físicos) y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" (paneles informativos) en el municipio de Chefchaouen.

Las intervención prevista conlleva la cesión de las dotaciones y equipamientos apropiados para las funciones del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" en el municipio de Oued Laou, la "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura" en el municipio de Tetouan y el "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" en el



municipio de Chefchaouen; por lo que debido a la necesidad de determinar las estipulaciones específicas que regularán la cooperación entre ambas instituciones, así como regular el acuerdo de cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales en base al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) y la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), garantizando la necesidad de regular el destino, uso y ubicación de los bienes de inversión cedidos a las entidades marroquíes, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se propone la Resolución del consiguiente Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen para su aprobación y firma por el pleno de la Diputación de Granada.

El Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Oued Laou comporta obligaciones económicas por parte de la Diputación de Granada relacionadas con el "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" en el municipio Marroquí.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe de 26 de Mayo de 2014 de la Jefa de Sección de Patrimonio de la Delegación de Cultura y Patrimonio.

Existiendo consignación presupuestaria, para el presente gasto por el crédito suficiente, con cargo a las partidas presupuestaria del Presupuesto de la Diputación de Granada:

.- 232 412B0 62500 (2012 3 AGROP 1 1) por importe de máximo de 1.736,11 € y 232 412B0 62600 (2012 3 AGROP 1 1) por importe de máximo de 1.936,36€ para la dotación y equipamiento del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" y

.- 232 412B0 22706 (2012 3 AGROP 1 1) por importe de máximo de 10.000,00€ para la ejecución y puesta en marcha de las 2 exposiciones: "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" (Oued Laou), "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura"(Tetouan)

A la vista de lo anterior, a tenor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) de la Ley 5/2100 de



11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en atención Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, aprobado mediante acuerdo de plano de 23 de febrero de 2010, y al Anexo IX de las bases de ejecución del presupuesto 2014 ,VENGO A PROPONER, que el Pleno de la Diputación de Granada ACUERDE la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Oued Laou para la cesión temporal gratuita de la dotación y equipamiento del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos", en el municipio de Oued Laou".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA C).- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO MARROQUÍ DE CHEFCHAOUEN.

Por la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial se presenta la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

"La Diputación de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto AGROPAISAJES- Paisajes Agrarios Periurbanos de Granada y Norte de Marruecos - (en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del proyecto es desarrollar la base estratégica territorial, facilitar la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo agrícola y cultural de los espacios agrarios periurbanos de Granada y Norte de Marruecos como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, están previstas, entre otras, las acciones de cesión de la dotación y equipamiento de la sede del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte de Marruecos" (elementos físicos en un edificio de propiedad pública) y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Oued Laou; la "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura" (fotografías y paneles informativos) en el municipio de Tetouan y el "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" (elementos físicos) y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" (paneles informativos) en el municipio de Chefchaouen.

Las intervención prevista conlleva la cesión de las dotaciones y equipamientos apropiados para las funciones del "Centro de Documentación de las Vegas Nazaríes del Norte



de Marruecos" y la "Exposición de las Vegas Nazaríes de Granada y Norte de Marruecos" en el municipio de Oued Laou, la "Exposición del papel histórico de la mujer en la agricultura" en el municipio de Tetouan y el "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" en el municipio de Chefchaouen; por lo que debido a la necesidad de determinar las estipulaciones específicas que regularán la cooperación entre ambas instituciones, así como regular el acuerdo de cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales en base al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) y la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), garantizando la necesidad de regular el destino, uso y ubicación de los bienes de inversión cedidos a las entidades marroquíes, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se propone la Resolución del consiguiente Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen para su aprobación y firma por el pleno de la Diputación de Granada.

El Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen comporta obligaciones económicas por parte de la Diputación de Granada relacionadas con la ejecución del "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" en el municipio Marroquí.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 21 de Mayo de 2014.

Visto el informe de 26 de Mayo de 2014 de la Jefa de Sección de Patrimonio de la Delegación de Cultura y Patrimonio.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la partidas presupuestaria 232 412B0 62500 (2012 3 AGROP 1 1) del Presupuesto de la Diputación de Granada, para el presente gasto por el crédito suficiente para la retribución prevista y las cargas impositivas correspondientes, por importe máximo de 21.778,79€ para la ejecución del "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" integrando la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" en el municipio de Chefchaouen.

A la vista de lo anterior, a tenor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) de la Ley 5/2100 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en atención Manual de normas y



procedimientos para la gestión del patrimonio, aprobado mediante acuerdo de plano de 23 de febrero de 2010, y al Anexo IX de las bases de ejecución del presupuesto 2013 ,VENGO A PROPONER, que el Pleno de la Diputación de Granada ACUERDE la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Chefchaouen para la cesión temporal gratuita de la dotación y equipamiento del "Itinerario paisajístico pedagógico de las vegas periurbanas nazaríes de Granada y Norte Marruecos" y la "Exposición del Agua en la cultura nazarí" en el municipio de Chefchaouen, por importe máximo de **21.778,79€.**"

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA D).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-13 DE ALHENDÍN.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alhendín, de 5 de noviembre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-13 "ALHENDÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE VEREDA DE LA ACEQUIA. 1ª FASE", con un presupuesto de plan de 83.186,00 €, para "ADECUACIÓN DE AVENIDA DE ANDALUCÍA 1ª FASE".

Teniendo en cuenta que el 16 de enero de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona II (Centro-Montes Orientales), emitió Informe Técnico favorable a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del documento contable RC con nº de operación 220140014911, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-13 "ALHENDÍN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE VEREDA DE LA ACEQUIA. 1ª FASE", con un presupuesto de plan de 83.186,00 €, para "ADECUACIÓN DE AVENIDA DE ANDALUCÍA 1ª FASE".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.



URGENCIA E).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-19 DE ALPUJARRA DE LA SIERRA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra de fecha 19 de septiembre de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompañan en el expediente el informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también documento contable de retención de crédito relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra de la obra 2012/2/PPOYS-19 "ALPUJARRA DE LA SIERRA, NAVE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA (2ª FASE) Y ACCESO DESDE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-4130 (MECINA BOMBARÓN)", con un presupuesto de plan de 104.214,00 €, para "MEJORAS PUNTUALES EN LOS CAMINOS RURALES DENOMINADOS PISTAS DE LAS SIERRAS DE MECINA BOMBARÓN Y DE YEGEN".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

URGENCIA F).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-113 DE LANTEIRA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Lanteira de 3 de octubre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-113 "LANTEIRA, TERMINACIÓN PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de plan de 39.187,00 €, para "INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTADORES EN RED DE DISTRIBUCIÓN".



Teniendo en cuenta que el 31 de octubre de 2013 y el 15 de enero de 2014, el Arquitecto Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Zona Norte y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona I, emitieron sendos Informes Técnicos favorables a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del documento contable RC con nº de operación 220140014912, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.160B0.65014 del presupuesto de 2014, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-113 "LANTEIRA, TERMINACIÓN PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de plan de 39.187,00 €, para "INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTADORES EN RED DE DISTRIBUCIÓN".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

URGENCIA G) APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-119 DE LOJA.

Visto que, con fecha 30 de enero de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente puedan ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "LOJA, COLECTOR DE SANEAMIENTO DE BARRIADA DE PLINES A EDAR DE LOJA".

Visto que con fecha 13 de febrero de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2014 se ha recibido en el Servicio de Administración de Obras y Servicios escrito del Ayuntamiento manifestando que no existe inconveniente con la nueva denominación.



Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y el documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-119 "LOJA, COLECTOR DE SANEAMIENTO DE BARRIADA DE PLINES A EDAR DE LOJA. DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO EN VENTORROS DE LA LAGUNA Y CUESTA DE LA PALMA. INSTALACIÓN DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE TODA LA RED MUNICIPAL.", con un presupuesto de plan de 177.164,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto, pasando a denominarse "LOJA, COLECTOR DE SANEAMIENTO DE BARRIADA DE PLINES A EDAR DE LOJA".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

URGENCIA H) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-170 DE SANTA FE.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de **Santa Fe** de fecha 30 de julio de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Santa Fe de la obra 2012/2/PPOYS-170 "SANTA FE, OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP REYES CATÓLICOS DE SANTA FE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 177.328,00 €, para "SANTA FE, PARQUE RAFAEL ALBERTI".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.



URGENCIA I) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-186 DE VALLE DEL ZALABÍ.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valle del Zalabí de fecha 20 de febrero de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña en el expediente informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación formula la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Valle del Zalabí de la obra 2012/2/PPOYS-186 "VALLE DEL ZALABÍ, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CHARCHES DESDE EL SONDEO DE LAS VÍBORAS", con un presupuesto de plan de 132.260,00 €, para "VALLE DEL ZALABÍ, PRIMERA FASE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE EXFILIANA".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN:

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL